

Tabla de contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. ASPECTOS GENERALES	3
A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	3
B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.....	3
C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	3
D. COMUNICACIONES	3
E. IDIOMA	4
F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	4
G. CONVERSIÓN DE MONEDAS	4
H. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	5
I. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	5
III. DEFINICIONES	5
IV. OBJETO DEL CONTRATO.....	6
B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	25
C. FORMA DE PAGO.....	25
D. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	25
E. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	25
V. REQUISITOS HABILITANTES	25
A. CAPACIDAD JURÍDICA	26
B. CAPACIDAD FINANCIERA.....	34
D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN	36
VII. OFERTA.....	36
A. PRESENTACIÓN	38
1. INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS HABILITANTES	38
A. CAPACIDAD JURÍDICA	38
B. EXPERIENCIA	39
C. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	39
2. OFERTA ECONÓMICA.....	39
B. OFERTAS PARCIALES	39
C. VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	39
D. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	39
E. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	40



F. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS	40
G. RECHAZO.....	40
<u>VIII. ACUERDOS COMERCIALES.....</u>	<u>44</u>
<u>IX. ADJUDICACIÓN</u>	<u>44</u>
<u>X. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES</u>	<u>45</u>
<u>XI. RIESGOS.....</u>	<u>45</u>
<u>XII. GARANTÍAS.....</u>	<u>46</u>
<u>XIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</u>	<u>46</u>
<u>XIV. CRONOGRAMA</u>	<u>47</u>
<u>ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>	<u>54</u>
<u>ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.....</u>	<u>72</u>
<u>ANEXO 3 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</u>	<u>74</u>
<u>ANEXO 4 - FORMATO DE EXPERIENCIA.....</u>	<u>79</u>
<u>ANEXO 5 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.....</u>	<u>80</u>
<u>ANEXO 6 - FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA</u>	<u>80</u>
<u>ANEXO 7 - FORMATO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</u>	<u>81</u>
<u>ANEXO 8 - FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</u>	<u>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</u>



I. INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Guaviare pone a disposición de los interesados el Proyecto Pliego de Condiciones para la selección del contratista para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, CALIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO (PLAN METROLÓGICO) DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL GUAVIARE. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **SA-026-2026**.

El objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, CALIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO (PLAN METROLÓGICO) DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL GUAVIARE.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la **sección XIV**.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal b) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Gobernación del Guaviare, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:



contratacionguaviare@gmail.com

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Gobernación del Guaviare por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la entidad hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. La Gobernación del Guaviare dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la **sección V** que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: valor del dólar al día del cierre del proceso.

COP - Peso colombiano

USD - Dólar americano

COP/USD = ¿?

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.



H. Pliego de condiciones definitivo

El pliego de condiciones definitivo se publicará en las páginas Web www.colombiacompra.gov.co, en la fecha señalada en Cronograma del Proceso. En las mismas fechas y en el horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas, éste podrá ser consultado.

I. Modificaciones al pliego de condiciones

Dentro del plazo y hasta la fecha señalada en el cronograma del proceso, cualquier PROPONENTE podrá solicitar aclaraciones adicionales que la Gobernación del Guaviare responderá al interesado hasta un (01) día hábil antes de la fecha de cierre de la misma. Si hay lugar a modificación o aclaración al Pliego de Condiciones, ésta se hará mediante ADENDA hasta el día señalado en el cronograma del proceso, la cual será publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

Las Adendas serán de obligatorio cumplimiento para la preparación de las propuestas.

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través del correo electrónico contratacionguaviare@gmail.com.

En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

NOTA: Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso consultando los medios electrónicos mencionados.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de la Gobernación del Guaviare, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Gobernación del Guaviare y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada la Gobernación del Guaviare por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras,



	asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, CALIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO (PLAN METROLÓGICO) DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL GUAVIARE.

ALCANCE DEL OBJETO:

Contratar por parte del Departamento del Guaviare la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración, calificación y verificación de equipos del laboratorio (plan metrológico) de los equipos del Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP).

DESCRIPCIÓN ALCANCE ACTIVIDADES DE POR FAMILIA DE EQUIPOS

Descripción de las actividades a realizar en los equipos del laboratorio, como mínimo son las siguientes de acuerdo a las relacionadas en la tabla:



Clasificación familia de equipos LDSP Guaviare	Referencia actividades mantenimiento	Referencia actividades calibración	Referencia actividades calificación	Referencia actividades verificación
Equipos de pesaje	1. Inspeccionar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo. 2. Inspeccionar la plataforma o el lugar en el que se encuentre el equipo, siendo esta un lugar nivelado de alta inercia y que esté libre de equipos u objetos que ejerzan vibración sobre la balanza. 3. Desconectar cable de corriente de la balanza en caso tal se encuentre enchufado. 4. Verificar que el equipo cuente con todos los componentes completos. 5. Inspeccionar el sistema mecánico, eléctrico o electrónico según corresponda. 6. Levantar platillo de pesaje e inspeccionar el estado del brazo donde descansa dicho plato en busca de algún tipo de defecto superficial que pueda afectar el buen funcionamiento de la balanza. 7. Realizar un examen minucioso de forma visual de cada componente del equipo en búsqueda de rasguños, golpes, hendiduras, decoloración, oxidación o cualquier otro factor que afecte la apariencia e integridad del equipo. 8. Inspeccionar estructura general del equipo, así como también bases y apoyos. 9. Inspeccionar estado de cojinetes y barras de medición. 10. Inspeccionar tallimetro y cinta métrica. 11. Inspeccionar la aguja y el tablero del medidor de masa en forma de reloj, que se encuentren en estado de uso, que se logre identificar la resolución que maneja el instrumento. 12. Inspeccionar estado de baterías y porta baterías 13. Se deben realizar todo tipo de limpiezas en el mismo sitio de trabajo de la balanza, sin moverse, inclinarse o cambiar de lugar ya que una manipulación incorrecta de esta podría significar daños costosos. 14. Verificar que el equipo no se encuentre conectado y proteger con plástico todo elemento eléctrico y/o electrónico. 15. Realizar limpieza externa del equipo, quitando el polvo y suciedad con un paño o pedazo de tela limpio. Nunca se debe soplar para limpiar, ya que la suciedad o los materiales derramados de las muestras podrían depositarse en el interior de la balanza generando daños mayores.	REFERENCIA RELACIONADAS EJEMPLO Guía SIM MWG7/cg MÉTODOS DE MEDICIÓN 5.1 Prueba de repetibilidad 5.2 Prueba para los errores de las indicaciones 5.3 Prueba de excentricidad 5.4 Mediciones auxiliares	NO APLICA	NO APLICA



Equipos de ventilación mecánica	<u>AIRES ACONDICIONADOS</u> <u>Compresión</u> 1.1.1 Revisar aceite del compresor 1.1.2 Revisar actuador de la polea 1.1.3 Revisar estado de la correa impulsora 1.1.4 Cambio de la correa impulsora 1.1.5 Hacer prueba de válvula de control 1.1.6 Cambio de aceite del compresor <u>Evaporador</u> 1.2.1 Limpieza del evaporador 1.2.2 Revisión del termostato 1.2.3 Cambio de termostato <u>Condensación</u> 1.3.1 Revisión de mangueras de baja 1.3.2 Cambio de mangueras de baja 1.3.3 Revisión de guardas del condensador 1.3.4 Revisión de soporte del condensador 1.3.5 Cambio de soportes del condensador 1.1.8 Revisar conexiones del compresor 1.1.9 Cambio de ductos de alta 1.3.6 Revisión de presión de refrigerante 1.3.7 Recarga del sistema 1.3.8 Revisión del estado del tanque almacenador de refrigerante. <u>Ventilación</u> 1.4.1 Revisión del motoventilador 1.4.2 Limpieza de ductos de ventilación 1.4.3 Cambio de resistencia eléctrica 1.4.4 Limpieza de filtros de cabina 1.4.5 Cambio de filtros de cabina	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Esterilización	AUTOCLAVE. 1. Limpiar el filtro del drenaje de la cámara de esterilización. Retirar cualquier residuo retenido en este 2. Limpiar internamente la cámara de esterilización, utilizando productos de limpieza que no contengan cloro. 3. Limpiar con una solución acetificada, si se esterilizan soluciones con cloro. El cloro causa corrosión incluso en implementos de acero inoxidable. Lavar a continuación con agua abundante. 4. Limpiar las superficies externas inoxidables con un detergente suave. Eventualmente, podría utilizarse un solvente como el cloro etileno, procurando que este no entre en contacto con superficies que tengan recubrimientos de pintura, señalizaciones o cubiertas plásticas.	<u>REFERENCIA RELACIONADAS</u> <u>EJEMPLO.</u> TEMPERATURA DKD Deutscher Kalibrierdienst (DKD) EURAMET Calibration Guide N.º 20 Guidelines on the calibration of temperature and / or Humidity Controlled Enclosures (09/2017) (MANOMETROS) DIRECTRIZ DKD R-6-1 CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS MEDIDORES DE PRESIÓN	→ Estudio de distribución de calor en la cámara con carga. → Estudio de penetración de calor (Valores Fo) → Desafío microbiológico → Estudio de reproducibilidad → Cálculo teórico del Fo para la destrucción del microorganismo del indicador <u>REFERENCIA RELACIONADAS</u> <u>EJEMPLO</u>	Verificación metrológica en un punto de temperatura a 121°C y presión a 20 psi



	5. En autoclaves con puerta de accionamiento manual, verificar que los mecanismos ajustan bien y que su operación es suave. 6. Drenar el generador de vapor (en equipos que disponen de este accesorio). Para esto se abre una válvula, ubicada en la parte inferior del generador, que permite extraer su contenido. Por lo general, se hace al finalizar las actividades de la semana. Seguir las recomendaciones que para este propósito indica el fabricante del equipo. ADICIONALES 1. Limpiar todos los filtros. 2. Comprobar y ajustar el nivel del tanque de alimentación de agua, para que se encuentre dentro de los 20 mm del máximo nivel. 3. Verificar y ajustar la tensión de los resortes de las válvulas de diafragma. 4. Desmontar, limpiar y ajustar las válvulas de seguridad. 5. Cambiar el filtro de aire. 6. Efectuar un proceso general de esterilización comprobando en detalle: presión, temperatura, tiempos requeridos para completar cada fase del ciclo, estado de las lámparas de señalización del proceso, funcionamiento del sistema de registro. Verificar que el funcionamiento se encuentre dentro de las tolerancias definidas por el fabricante.		→ Estudio de distribución de calor en la cámara con carga. → Estudio de penetración de calor (Valores Fo) → Desafío microbiológico → Estudio de reproducibilidad → Cálculo teórico del Fo para la destrucción del microorganismo del indicador	
Isotérmicos Frío	1. Retirar la rejilla protectora. 2. Retirar y limpiar el filtro. Si está demasiado obstruido, sustituir por otro de las mismas características del original. 3. Verificar el funcionamiento del ventilador. 4. Aspirar el condensador y sus aletas difusoras. 5. Reinstalar la rejilla protectora y el filtro. Integridad del sello de la puerta Se recomienda que, de forma periódica, se verifique la integridad del sello de la puerta. El mismo debe permanecer en buen estado y no presentar roturas, pinchazos o rasgaduras. Descongelar. Cuando sea necesario descongelar. 1. Trasladar los productos que se mantienen refrigerados a otro refrigerador de características similares de operación. 2. Apagar el refrigerador y permitir que el interior del mismo alcance la temperatura ambiente. 3. Retirar el hielo y el agua acumulada en el interior del refrigerador.	REFERENCIA RELACIONADAS EJEMPLO TEMPERATURA DKD Deutscher Kalibrierdienst (DKD) EURAMET Calibration Guide N.º 20 Guidelines on the calibration of temperature and / or Humidity Controlled Enclosures (09/2017)	→ Estudio de distribución de calor en la cámara con carga / o sin carga. → Estudio de temperatura del producto → Calificación del control de temperatura del equipo. → Simulación de carga (Apertura y cierre de puerta) y HoldOver / Periodo estable (Simulación de corte de energía)	NO APLICA



	4. Si se presentan olores extraños, lavar el interior del refrigerador con bicarbonato de sodio y agua tibia. 5. Limpiar el exterior con un detergente suave, secar y luego aplicar una cera protectora. Mantenimiento de la batería del sistema de alarma 1. Remover la tapa frontal. Por lo general, la(s) batería(s) se encuentra(n) inmediatamente detrás de la misma. 2. Desconectar los terminales de conexión. 3. Retirar la batería agotada. 4. Instalar una batería de las mismas características de la original. 5. Conectar los terminales. 6. Reinstalar la tapa.			
Isotérmicos Calor	<u>BAÑO DE MARÍA.</u> 1. Apagar y desconectar el equipo. Esperar a que el mismo se enfríe para evitar riesgos de quemaduras accidentales. 2. Extraer el fluido utilizado para el calentamiento. Si es agua, puede verterse a un sifón. Si es aceite, recolectar en un recipiente con capacidad –volumen– adecuada. 3. Retirar la rejilla de difusión térmica que se encuentra ubicada en el fondo del tanque. 4. Limpiar el interior del tanque con un detergente suave. Si se presentan indicios de corrosión, existen en el mercado sustancias para limpiar el acero inoxidable. Frotar suavemente con esponjas sintéticas o equivalentes. Evitar la utilización de lana de acero para remover manchas de óxido, debido a que las mismas dejan partículas de acero que podrían acelerar la corrosión. 5. Evitar doblar o golpear el tubo capilar del control de temperatura que generalmente se encuentra ubicado en el fondo del tanque. 6. Limpiar con agua limpia el exterior y el interior del baño de María. <u>INCUBADORAS.</u> Limpieza 1. Desconectar la incubadora antes de iniciar los procesos de limpieza. 2. Usar agentes de limpieza no abrasivos: un trapo húmedo con 1. Examinar el exterior del equipo y evaluar su condición física general. Verificar la limpieza de las cubiertas y el ajuste de las mismas. 2. Probar el cable de conexión y su sistema de acoples. Comprobar que se encuentran en buenas condiciones y que están limpios.	<u>REFERENCIA RELACIONADAS</u> <u>EJEMPLO</u> TEMPERATURA DKD Deutscher Kalibrierdienst (DKD) EURAMET Calibration Guide N.º 20 Guidelines on the calibration of temperature and / or Humidity Controlled Enclosures (09/2017)	→ Estudio de distribución de calor en la cámara con carga / o sin carga. → Estudio de temperatura del producto → Calificación del control de temperatura del equipo. → Simulación de carga (Apertura y cierre de puerta) y HoldOver / Periodo estable (Simulación de corte de energía)	Verificación metrológica en un punto de temperatura dentro del rango de 0°C a 100°C



	3. Examinar los controles del equipo. Verificar que se encuentran en buen estado y que se pueden accionar sin dificultad. 4. Verificar que el metro se encuentra en buen estado. Para esta verificación el instrumento debe estar desconectado de la línea de alimentación eléctrica. Ajustar la aguja indicadora a cero (0), utilizando el tornillo de graduación que generalmente se encuentra bajo el pivote de la aguja indicadora. Si el equipo dispone de pantalla indicadora, comprobar su funcionamiento normal. 5. Confirmar que el indicador de encendido–bombillo o diodo– opere normalmente. 6. Verificar el estado de brazo porta electrodo. Examinar el mecanismo de montaje y fijación del electrodo, a fin de prever que el electrodo no se suelte. Comprobar que el ajuste de alturas opere correctamente. 7. Revisar las baterías –si aplica–; cambiar si es necesario. 8. Efectuar una prueba de funcionamiento midiendo el pH de una solución conocida. 9. Inspeccionar las corrientes de fuga y la conexión a tierra.detergente suave, para limpiar las superficies de fácil acceso, exteriores e interiores. 3. Evitar que los agentes de limpieza entren en contacto con elementos eléctricos. 4. Esperar a que la incubadora esté seca –libre de humedad- antes de proceder a reconexión 5. Limpiar con agua limpia el exterior y el interior 6. integridad del sello de la puerta Se recomienda que, de forma periódica, se verifique la integridad del sello de la puerta. El mismo debe permanecer en buen estado y no presentar roturas, pinchazos o rasgaduras.			
Termómetros y Termohigrómetros	1. Inspección visual: Verificar el estado físico del equipo (pantalla, botones, y carcasa). Revisar posibles daños en los cables de conexión (si los tiene) o en el compartimento de baterías. 2. Limpieza: Limpiar con un paño suave y seco la pantalla y la carcasa del dispositivo. No utilizar productos químicos fuertes que puedan dañar los componentes. 3. Reemplazo de baterías: Verificar el estado de las baterías y reemplazarlas si es necesario. Asegurarse de utilizar el tipo de batería indicado por el fabricante. 4. Verificación de lectura: Comparar las lecturas del termohigrómetro con otro equipo	REFERENCIA RELACIONADAS EJEMPLO TEMPERATURA DKD Deutscher Kalibrierdienst (DKD) EURAMET Calibration Guide N.º 20 Guidelines on the calibration of temperature and / or Humidity Controlled Enclosures (09/2017) HUMEDAD "Guía técnica sobre trazabilidad e incertidumbre de medición en la calibración de higrómetros de humedad relativa" CENAM, México.	NO APLICA	NO APLICA



	de referencia o mediante una solución patrón para asegurar su precisión.			
--	--	--	--	--

Especificaciones técnicas.

Contratar por parte del Departamento del Guaviare la adquisición de insumos químicos para el programa control de vectores de la Secretaría de Salud del Guaviare (SSG), de acuerdo a las características, descripciones y cantidades que se enuncian a continuación:

1. MANTENIMIENTO

Mantenimiento dentro del Plan de Aseguramiento Metrológico (PAME) a los siguientes equipos del Laboratorio de Salud Pública Departamental (LDSP)								
Ubicación	Número Metrológico	Nombre Equipo	Marca	Modelo.	Serie.	Requisito Actividad a realizar.	Actividades	Cant.
AGUAS	LDSP - 002	LAMPARA ULTRAVIOLETA	SPECTROLINE	EA-160	1981160	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
INMUNOSEROLOGÍA	LDSP - 039	PIPETA MULTICANAL (8 Canales)	LABSYSTEMS	5 - 50 µL	N41926	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Mantenimiento Preventivo	1
INMUNOSEROLOGÍA	LDSP - 053	CENTRIFUGA	NUBENCO	CN-180	01-0269	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PARASITOLOGIA	LDSP - 063	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21FS1	2K00751	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PARASITOLOGIA	LDSP - 064	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21	5G08534	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
MICROBIOLOGIA	LDSP - 072	CABINA DE FLUJO LAMINAR	LABCONCO	302381000	130982242B	• Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PO)	Mantenimiento Preventivo	1
PREPARACION DE MEDIOS	LDSP - 090	AGITADOR MAGNETICO	HEIDOLPH	MR2000	129618572	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PREPARACION DE MEDIOS	LDSP - 092	PLANCHA CALEFACTORA	CIMAREC	SP131325	1313060-569498	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PREPARACION DE MEDIOS	LDSP - 097	PLANCHA CALEFACTORA	CORNING	PC-620	370804-069330	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
ENTOMOLOGIA	LDSP - 111	MICROSCOPIO	ZEISS	AXIOSTAR1122100	46882	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
ENTOMOLOGIA	LDSP - 113	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ2-ILST	5D41928	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
ENTOMOLOGIA	LDSP - 114	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ2-ILST	5D41931	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
ENTOMOLOGIA	LDSP - 117	SISTEMA DE ALIMENTACION ARTIFICIAL	POLYSCIENCE	SIN MODELO	109700275	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
MANTENIMIENTO	LDSP - 134	GUADAÑA	SHINDAIWA	SM35	9014430	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
MANTENIMIENTO	LDSP - 135	PLANTA ELECTRICA	STAMFORD IBCRICA	N/A	019006/005	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
AGUAS	LDSP - 138	COLORIMETRO CLORO LIBRE	HANNA	HI701	S/N 06160128201	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
AGUAS	LDSP - 140	COLORIMETRO COLOR DE AGUA	HANNA	HI727	S/N 6100102101	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
AGUAS	LDSP - 141	TESTER PH	HANNA	HI98108	HA 05120210	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
AGUAS	LDSP - 142	TURBIDIMERO POTABLE	HANNA	HI98703-01	S/N 6100017101	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
AGUAS	LDSP - 143	COLORIMETRO HIERRO	HANNA	HI721	S/N 6230031101	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
INMUNOSEROLOGÍA	LDSP - 146	AIRE ACONDICIONADO	SAMSUNG	AR24MVSSCWKN	0SEHPAJM100001L	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1



PREPARACION DE MEDIOS	LDSP - 148	AIRE ACONDICIONADO	LG	VM182C7	902TAMAAE131	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
ENTOMOLOGIA - Area de Analisis Taxonomico	LDSP - 151	AIRE ACONDICIONADO	LG DUAL INVERTER	VM242C7	USNQ242K2P0	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Aguas	LDSP-157	INCUBADORA DE 75 L	THERMO SCIENTIFIC	IGS60 (51028063)	42870390	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Cuarto Estéril Aguas	LDSP-158	BAÑO SEROLÓGICO	MEMMERT	WNB - 10	L317.0486	Rango de uso: 35°C ± 0.5 • Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
Preparación de Medios	LDSP-159	AUTOCLAVE	MIDMARK	RITTER M11	V2340908	Rango de uso: 121 °C • Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Adición Ácidos Nucleicos	LDSP-160	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 3 PIES (302311101)	210918642 A	• Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Preparación de Reactivos Limpios	LDSP-162	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 3 PIES (302311101)	210918644 A	• Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
Preparación de Medios	LDSP-164	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 3 PIES (302311101)	210918647 A	• Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
Recepción de Muestras	LDSP-165	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 3 PIES (302311101)	210918649 A	• Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-167	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 4 PIES (302411101)	210918837 A	• Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
Cuarto Estéril Aguas	LDSP-169	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 4 PIES (302411101)	211020086 A	• Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
Aguas	LDSP-173	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	1132343601210 312	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
Aguas	LDSP-175	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	1141300501210 922	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
Cuarto de Neveras	LDSP-176	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	1141302001210 927	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
Preparación de Medios	LDSP-177	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	1141302701210 923	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OQ)	Mantenimiento Preventivo	1



						• Calificación desempeño (PQ)		
Entomología	LDSP-178	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	1141304501210 923	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
Inmunoserología	LDSP-179	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	1141305101210 928	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-182	MICROCENTRIFUGA REFRIGERADA	THERMO SCIENTIFIC	21R (75002446)	42876574	Calibración por Trazabilidad en 6, 8, 10 °C	Mantenimiento Preventivo	1
Microbiología	LDSP-184	INCUBADORA DE 75 L	THERMO SCIENTIFIC	IGS60 (51028063)	42870389	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Microbiología	LDSP-185	INCUBADORA DE 75 L	THERMO SCIENTIFIC	IGS60 (51028063)	42870391	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-189	BLOQUE TERMICO CON AGITADOR	THERMO SCIENTIFIC	88880027	L4KT127015	Rango de uso: (53, 56 y 59 °C)	Mantenimiento Preventivo	1
Aguas	LDSP-191	PIPETEADOR AUTOMATICO DE 0 A 10 mL	MATE	NEO (00 - PMNEO)	APCNI - 1711038	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Microbiología	LDSP-193	PIPETEADOR AUTOMATICO DE 0 A 10 mL	MATE	NEO (00 - PMNEO)	APCNI - 2104007	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-194	PIPETEADOR AUTOMATICO DE 0 A 10 mL	MATE	NEO (00 - PMNEO)	APCNI - 2104012	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Entomología	LDSP-196	PIPETEADOR AUTOMATICO DE 0 A 10 mL	MATE	NEO (00 - PMNEO)	APCNI - 2104014	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Preparación de Medios	LDSP-202	BAÑO SEROLÓGICO	MEMMERT	WNB - 10	L317.0485	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Preparación de Medios	LDSP-204	AUTOCLAVE	MIDMARK	RITTER M11	V2344877	Rango de uso: 121°C • Se realiza calibración trazable en: Presión, Temperatura, Tiempo Esterilización, Reporte de temperatura, presión máxima, mínima y promedio • Calificación Operacional • Calificación Desempeño	Mantenimiento Preventivo	1
Inmunoserología	LDSP-208	PIPETA AUTOMATICA MULTICANAL (8 Canales)	BRAND	TRANSFERPETT E S - 8 (705912) 30 a 300 µL	21C34019	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Inmunoserología	LDSP-214	PIPETA AUTOMATICA MULTICANAL (8 Canales)	BRAND	TRANSFERPETT E S - 8 (705906) 5 a 50 µL	21F91466	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Aguas	LDSP-220	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETT E S (705874) 10 a 100 µL	21G13330	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Inmunoserología	LDSP-222	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETT E S (705874) 10 a 100 µL	21G13332	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-223	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETT E S (705874) 10 a 100 µL	21G13333	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Mantenimiento Preventivo	1
Microbiología	LDSP-224	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETT E S (705874) 10 a 100 µL	21G13334	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Mantenimiento Preventivo	1



PCR - Área de Preparación de Reactivos Limpios	LDSP-227	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETT E S (705874) 10 a 100 µL	21G13337	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Inmunoserología	LDSP-228	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETT E S (705880) 100 a 1000 µL	21G12101	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Aguas	LDSP-230	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETT E S (705880) 100 a 1000 µL	21G12103	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Mantenimiento Preventivo	1
Microbiología	LDSP-231	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETT E S (705880) 100 a 1000 µL	21G12104	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-232	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETT E S (705880) 100 a 1000 µL	21G12105	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Preparación de Reactivos Limpios	LDSP-233	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETT E S (705880) 100 a 1000 µL	21G12106	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Adición Ácidos Nucleicos	LDSP-234	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETT E S (705880) 100 a 1000 µL	21G12107	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Entomología	LDSP-237	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETT E S (705880) 100 a 1000 µL	21G12110	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-238	PIPETA AUTOMATICA	CAPP	B02 - 1 (0.1 a 2 µL)	PJ274609	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Adición Ácidos Nucleicos	LDSP-240	PIPETA AUTOMATICA	CAPP	B20 - 1 (2 a 20 µL)	QA337748	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Inmunoserología	LDSP-242	VORTEX	DLAB	MX - S	VB216AN002463 1	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-243	VORTEX	DLAB	MX - S	VB216AN002403 6	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Preparación de Reactivos Limpios	LDSP-244	VORTEX	DLAB	MX - S	VB216AN002462 5	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Cuarto Estéril Aguas	LDSP-245	VORTEX	DLAB	MX - S	VB216AN002463 0	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Recepción de Muestras - Personas	LDSP-247	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	5015	1616D0051852	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Entomología - Área de Prueba	LDSP-248	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	5015	1616D0051853	TEMPERATURA: 20 °C 30 °C 40 °C HUMEDAD: 50 % HR 70 % HR 90 % HR	Mantenimiento Preventivo	1
Aguas - Incubadoras	LDSP-249	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	5015	1616D0051860	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Adición Ácidos Nucleicos	LDSP-250	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	5015	1616D0051863	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Desembalaje de Muestras	LDSP-251	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	5015	1616D0051866	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Recepción de Muestras - Ambiente	LDSP-253	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	5015	1616D0051871	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Área de Lavado	LDSP-254	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	5015	1616D0051881	TEMPERATURA: 20 °C 30 °C 40 °C	Mantenimiento Preventivo	1



						HUMEDAD: 50 % HR 70 % HR 90 % HR		
Inmunoserología	LDSP-255	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	5015	1616D0051875	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Preparación de Medios	LDSP-256	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	5015	1616D0051879	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Aguas	LDSP-258	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	5015	1616D0051882	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-259	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	5015	1616D0051885	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Cuarto Estéril Aguas	LDSP-260	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	5015	1616D0051886	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Área de Preparación Amplificación / PCR	LDSP-261	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	5015	1616D0051888	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Microbiología	LDSP-265	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	5015	1616D0051898	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Preparación de Reactivos Limpios	LDSP-266	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	5015	1616D0051900	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Patron Congeladores -14-26 °C	LDSP-268	TERMOMETRO DIGITAL	TEMCA	250	A10041	Rango de uso: -20 °C ± 6 °C (- 14 °C, - 20 °C Y - 26 °C)	Mantenimiento Preventivo	1
Refrigerador LDSP-124 / Patron 2-8°C Cuarto Neveras	LDSP-273	TERMOMETRO DIGITAL	TEMCA	250	A10034	Rango de uso: 5 °C ± 3 °C (2 °C, 5 °C Y 8 °C)	Mantenimiento Preventivo	1
Refrigerador LDSP-085 / Patron 2-8°C Cuarto Neveras	LDSP-275	TERMOMETRO DIGITAL	TEMCA	250	A10046	Rango de uso: 5 °C ± 3 °C (2 °C, 5 °C Y 8 °C)	Mantenimiento Preventivo	1
Parasitología	LDSP-287	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F70521 02793 // EMF121F705210 2651	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Oficina Auxiliares	LDSP-288	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F70521 02997 // EMF121F705210 2652	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Aguas	LDSP-289	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F70521 02998 // EMF121F705210 2660	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Microbiología	LDSP-290	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F70521 02999 // EMF121F705210 2668	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Oficina 1	LDSP-291	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F70521 03000 // EMF121F705210 2671	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Preparación de Medios	LDSP-292	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F70521 03001 // EMF121F705210 2672	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Microbiología	LDSP-293	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F70521 03005 // EMF121F705210 2674	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Área de Lavado	LDSP-294	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F70521 03006 // EMF121F705210 2677	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1



Aguas - Incubadoras	LDSP-295	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F70521 03009 // EMF121F705210 2682	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Aguas- Cuarto Estéril Aguas	LDSP-296	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F70521 03018 // EMF121F705210 2684	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Oficina 1 - Entomología	LDSP-298	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA 24.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 19	CMF261E70421 00356 // EMF261E70421 00557	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Cuarto de Neveras	LDSP-299	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA 40.000 BTU	LG	AAUUQ40GH4 // AVNQ40GM14A	101TAEJAJ364 // 003TAJDHM684	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Auditorio	LDSP-300	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA 40.000 BTU	LG	AAUUQ40GH4 // AVNQ40GM14A	101TAFZD1403 // 101TALBAJ336	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Preparación de Medios	LDSP-301	DESTILADOR DE AGUA PORTÁTIL	WATERWISE	4000	No Aplica	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Desembalaje de Muestras	LDSP-304	AIRE ACONDICIONADO	LG	VM182C7	OIG000M-008TATGB1233	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de ácido Nucleicos	LDSP-305	AIRE ACONDICIONADO	LG	VM182C7	OJ1G00J0-009TACXBR883	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Preparación de Reactivos Limpios	LDSP-306	AIRE ACONDICIONADO	LG	VM182C7	OIG000M-008TAGHB1255	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Preparación Amplificación	LDSP-307	AIRE ACONDICIONADO	LG	VM182C7	OJ1G00J0-009TAKKBR845	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
AGUAS	LDSP-308	FOTOMETRO MULTIPARAMETRO DE SOBREMESA Y MEDIDOR DE PH	HANNA	HI83300	ACD0712053	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
AGUAS	LDSP-310	COLORIMETRO COLOR DE AGUA	HANNA	HI727	CO118512T - 07160282111	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
RECEPCION DE MUESTRAS PERSONAS	LDSP - 311	AIRE ACONDICIONADO	CHALLENGER	CA9KBL 1-2	7705191030616 / 220901-0911150334	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
AGUAS	LDSP-312	COLORIMETRO CLORO LIBRE	HANNA	HI701	CO19161A - 07451958211	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
AGUAS	LDSP-313	FOTOMETRO PORTATIL PARA PH, CLORO LIBRE Y TOTAL	HANNA	HI97710	906450222111	PH 6.5 A 8.5 CLORO 0.00 A 5.00 mg/L	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - REACTIVOS LIMPIOS	LDSP-315	Congelador portátil/desplegable de temperatura ultrabaja	STIRLING ULTRACOLD	ULT25NEU	22011-13214	Rango de uso: -20 °C ± 6 (-14 °C, -20 °C Y -26 °C)	Mantenimiento Preventivo	1
INMUNOSEROLOGIA	LDSP - 319	AGITADOR	Boeco	OS - 20	1010823050060	Calibración por Trazabilidad Rango de Uso: 100 RPM 180 RPM	Mantenimiento Preventivo	1
Inmunoserología	LDSP - 320	CONGELADOR A -20 °C	Haier Biomedical	DW - 40L262	BE02Q1E0000Q ES3G0005	Rango de uso: -25 °C ± 5 (-20 °C, -25 °C Y -30 °C)	Mantenimiento Preventivo	1

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Mantenimiento correctivo dentro del Plan de Aseguramiento Metrológico (PAME) a los siguientes equipos del Laboratorio de Salud Pública Departamental (LDSP)								
Ubicación		Nombre Equipo	Marca	Modelo.	Serie.	Requisito	Actividades	Cant.



	Número Metrologico					Actividad a Realizar.		
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080510	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080513	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080514	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080629	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080641	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080642	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080643	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080703	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080714	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080717	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080718	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080942	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080982	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080986	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080987	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080990	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080997	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105081000	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1

3. CALIBRACIÓN.

Calibración dentro del Plan de Aseguramiento Metroológico (PAME) a los siguientes equipos del Laboratorio de Salud Pública Departamental (LDSP)								
Ubicación	Numero metrologico	Nombre equipo	Marca	Modelo.	Serie.	Requisito Actividad a realizar.	Actividades	Cant.
INMUNOSEROLOGÍA	LDSP - 039	PIPETA MULTICANAL (8 Canales)	LABSYSTEM S	5 - 50 µL	N41926	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal	Calibración	1



						El 10% del volumen nominal		
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-182	MICROCENTRIFUGA REFRIGERADA	THERMO SCIENTIFIC	21R (75002446)	42876574	Calibración por Trazabilidad en 6, 8, 10 °C	Calibración	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-189	BLOQUE TERMICO CON AGITADOR	THERMO SCIENTIFIC	88880027	L4KT127015	Rango de uso: (53, 56 y 59 °C)	Calibración	1
Preparación de Medios	LDSP-204	AUTOCLAVE	MIDMARK	RITTER M11	V2344877	Rango de uso: 121°C • Se realiza calibración trazable en: Presión, Temperatura, Tiempo Esterilización, Reporte de temperatura, presión máxima, mínima y promedio • Calificación Operacional • Calificación Desempeño	Calibración	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-223	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETTE S (705874) 10 a 100 µL	21G13333	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Calibración	1
Microbiología	LDSP-224	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETTE S (705874) 10 a 100 µL	21G13334	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Calibración	1
Aguas	LDSP-230	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETTE S (705880) 100 a 1000 µL	21G12103	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Calibración	1
Microbiología	LDSP-231	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETTE S (705880) 100 a 1000 µL	21G12104	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Calibración	1
Entomología	LDSP-237	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETTE S (705880) 100 a 1000 µL	21G12110	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Calibración	1
Entomología - Área de Prueba	LDSP-248	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	5015	1616D0051853	TEMPERATURA: 20 °C 30 °C 40 °C HUMEDAD: 50 % HR 70 % HR 90 % HR	Calibración	1
Área de Lavado	LDSP-254	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	5015	1616D0051881	TEMPERATURA: 20 °C 30 °C 40 °C HUMEDAD: 50 % HR 70 % HR 90 % HR	Calibración	1
Patron Congeladores -14-26 °C	LDSP-268	TERMOMETRO DIGITAL	TEMCA	250	A10041	Rango de uso: -20 °C ± 6 °C (- 14 °C, - 20 °C Y - 26 °C)	Calibración	1
Refrigerador LDSP-124 / Patron 2-8°C Cuarto Neveras	LDSP-273	TERMOMETRO DIGITAL	TEMCA	250	A10034	Rango de uso: 5 °C ± 3 °C (2 °C, 5 °C Y 8 °C)	Calibración	1



Refrigerador LDSP-085 /Patron 2- 8°C Cuarto Neveras	LDSP-275	TERMOMETRO DIGITAL	TEMCA	250	A10046	Rango de uso: 5 °C ± 3 °C (2 °C, 5 °C Y 8 °C)	Calibración	1
AGUAS	LDSP-313	FOTOMETRO PORTATIL PARA PH, CLORO LIBRE Y TOTAL	HANNA	HI97710	906450222111	PH 6.5 A 8.5 CLORO 0.00 A 5.00 mg/L	Calibración	1
PCR - REACTIVOS LIMPIOS	LDSP-315	Congelador portátil/desplegable de temperatura ultrabaja	STIRLING ULTRACOLD	ULT25NEU	22011-13214	Rango de uso: -20 °C ± 6 (-14 °C, -20 °C Y -26 °C)	Calibración	1
INMUNOSEROLOGIA	LDSP - 319	AGITADOR	Boeco	OS - 20	1010823050060	Calibración por Trazabilidad Rango de Uso: 100 RPM 180 RPM	Calibración	1
Inmunoserología	LDSP - 320	CONGELADOR A - 20 °C	Haier Biomedical	DW - 40L262	BE02Q1E0000QES3G0005	Rango de uso: -25 °C ± 5 (-20 °C, -25 °C Y -30 °C)	Calibración	1

4. CALIFICACION.

Calificación dentro del Plan de Aseguramiento Metroológico (PAME) a los siguientes equipos del Laboratorio de Salud Pública Departamental (LDSP)								
Ubicación	Número Metroológico	Nombre Equipo	Marca	Modelo.	Serie.	Requisito	Actividades	Cant.
						Actividad a Realizar.		
MICROBIOLOGIA	LDSP - 072	CABINA DE FLUJO LAMINAR	LABCONCO	302381000	130982242B	• Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Cuarto Estéril Aguas	LDSP-158	BAÑO SEROLÓGICO	MEMMERT	WNB - 10	L317.0486	Rango de uso: 35°C ± 0.5 • Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Preparación de Medios	LDSP-159	AUTOCLAVE	MIDMARK	RITTER M11	V2340908	Rango de uso: 121 °C • Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
PCR - Área de Adición Ácidos Nucleicos	LDSP-160	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 3 PIES (302311101)	210918642 A	• Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
PCR - Área de Preparación de Reactivos Limpios	LDSP-162	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 3 PIES (302311101)	210918644 A	• Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Preparación de Medios	LDSP-164	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 3 PIES (302311101)	210918647 A	• Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Recepción de Muestras	LDSP-165	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 3 PIES (302311101)	210918649 A	• Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-167	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 4 PIES (302411101)	210918837 A	• Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Cuarto Estéril Aguas	LDSP-169	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 4 PIES (302411101)	211020086 A	• Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1



Aguas	LDSP-173	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	1132343601210312	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Aguas	LDSP-175	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	1141300501210922	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Cuarto de Neveras	LDSP-176	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	1141302001210927	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Preparación de Medios	LDSP-177	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	1141302701210923	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Entomología	LDSP-178	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	1141304501210923	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Inmunoserología	LDSP-179	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	1141305101210928	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OQ) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Preparación de Medios	LDSP-204	AUTOCLAVE	MIDMARK	RITTER M11	V2344877	Rango de uso: 121°C • Se realiza calibración trazable en: Presión, Temperatura, Tiempo Esterilización, Reporte de temperatura, presión máxima, mínima y promedio • Calificación Operacional • Calificación Desempeño	Calificación	1
Inmunoserología	LDSP - 320	CONGELADOR A -20 °C	Haier Biomedical	DW - 40L262	BE02Q1E0000QES3G0005	Rango de uso: -25 °C ± 5 (-20 °C, -25 °C Y -30 °C)	Calificación	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Las especificaciones técnicas adicionales que debe cumplir el contratista al momento de prestar el servicio al DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE son las siguientes:

- En cumplimiento al objeto del contrato a suscribir, el contratista se obliga para con el Departamento del Guaviare a realizar calibración y/o calificación de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Salud (INS) denominado **"Estrategias para definir el Plan de Confirmación Metrológica Versión 1"**, recomendaciones del fabricante, y del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del Laboratorio Departamental de Salud (LDSP), de acuerdo con el documento identificado como GS-P403-F03 Plan De Aseguramiento Metrológico, en el cual se establece las operaciones de confirmación metrológica para los equipos en uso del Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP), considerando las características metrológicas y uso previsto.
- Presentar para los servicios la calibración y/o calificación de los equipos, el alcance de acreditación de los métodos de calibración, o el estado de la calibración de instrumentos de medición utilizados en el caso de la calificación, bajo la norma **NTC - ISO/IEC 17025:2017**, expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –**ONAC**– o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (**MLA/MRA**), con un alcance que incluya las magnitudes y tolerancias admitidas requeridos el Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP). Para efectos de la habilitación el proponente deberá allegar debidamente diligenciada **CARTA DE COMPROMISO**



mediante la cual se compromete a presentar los certificados de acreditación y alcance vigente emitido por **ONAC**.

3. El oferente podrá subcontratar las actividades de calibración con proveedores acreditados ante la **ONAC** para los equipos que requieren calibración. Deben presentar el certificado de alcance de acreditación bajo la norma **NTC - ISO/IEC 17025** expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –**ONAC**- o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (**MLA/MRA**), con un alcance que incluya las magnitudes y tolerancias admitidas requeridos por el Laboratorio de Salud Pública.
4. Se requiere que el alcance de acreditación del I Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP), de calibración seleccionado, aborde las siguientes características, en coherencia con los requisitos de uso previsto para los equipos e instrumentos de medición en el LDSP Guaviare: **MAGNITUD / INTERVALO DE MEDICIÓN / INSTRUMENTO A CALIBRAR / INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS / INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**. Respecto a la "Incertidumbre expandida", no se aceptará, si estos valores son superiores a las especificaciones de cumplimiento expresadas como tolerancias admitidas en los puntos de calibración que el Laboratorio establece y confirma, previo a la realización de actividades de calibración.
5. Se requiere que el laboratorio de calibración indique la declaración de conformidad en los resultados obtenidos de las calibraciones realizadas, según la especificación y regla de decisión establecida en acuerdo con Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP), y en alcance de los métodos de calibración seleccionados y aplicables según corresponda la magnitud y unidad de medida de los equipos e instrumentos de medición.
6. Presentar para aprobación del Supervisor del Contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, los documentos que evidencien el cumplimiento de los requisitos de educación y formación académica y experiencia del equipo mínimo de trabajo establecido.
7. Cumplir con los lineamientos que en materia de gestión ambiental a nivel interno y que serán coordinados con el supervisor del contrato.
8. Realizar el almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos, ya sea propia o subcontratada, con gestores autorizados por la autoridad ambiental, y aportar los certificados, permisos y manifiestos que demuestren que el manejo fue realizado en su totalidad por empresas autorizadas, en cumplimiento con la Ley 1252 de 2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
9. Las actividades se deben prestar en la ciudad de San José del Guaviare, en los casos en que haya que trasladar algún equipo deberá ser aprobado por el supervisor. El proveedor debe presentar el protocolo de manipulación los equipos e instrumentos de medición, incluido el transporte en los casos que corresponda retirar del Laboratorio para realizar los servicios en las instalaciones del proveedor. Indicar y asegurar los elementos requeridos para el embalaje e identificación previo retiro y posterior entrega al Laboratorio.
10. Los gastos de transporte de equipos, traslado y viáticos de personal, herramientas necesarias, repuestos requeridos (según la descripción del equipo), subcontratación de servicios que el contratista no tenga la capacidad de prestar directamente correrán por cuenta del contratista.
11. El proveedor debe presentar el protocolo de manipulación los equipos e instrumentos de medición, incluido las condiciones del transporte, en los casos que corresponda retirar del Laboratorio, para realizar



los servicios en las instalaciones del proveedor, incluir como parte de la información los elementos requeridos para el embalaje e identificación previo retiro y posterior entrega al Laboratorio.

12. Para la realización de las actividades de verificación metrológica garantizar el servicio a realizarse por proveedores externos, quienes garantizan el uso de patrones o materiales de referencia apropiados como soporte de trazabilidad metrológica, y en el caso de calibración, realizar por laboratorios competentes que cuenten con alcances de acreditación según la magnitud objeto a calibrar, acreditación otorgada por el **ONAC** (Organismo Nacional de Acreditación - Colombia).
13. El proveedor debe presentar el protocolo de manipulación los equipos e instrumentos de medición, incluido las condiciones del transporte, en los casos que corresponda retirar del Laboratorio, para realizar los servicios en las instalaciones del proveedor, incluir como parte de la información los elementos requeridos para el embalaje e identificación previo retiro y posterior entrega al Laboratorio.
14. Para la realización de las actividades de verificación metrológica garantizar el servicio a realizarse por proveedores externos, quienes garantizan el uso de patrones o materiales de referencia apropiados como soporte de trazabilidad metrológica, y en el caso de calibración, realizar por laboratorios competentes que cuenten con alcances de acreditación según la magnitud objeto a calibrar, acreditación otorgada por el **ONAC** (Organismo Nacional de Acreditación - Colombia).
15. Garantizar que se realice nuevamente la calibración a los equipos y/o instrumentos que se tengan que ajustar debido a un primer resultado de calibración no conforme para el uso previsto, para ello en la primera calibración se debe informar al respectivo profesional encargado, para que este se pueda comunicar con el proveedor correspondiente de mantenimiento para realizar el respectivo ajuste y programar de nuevo la calibración; este proceso NO acarreará costo adicional alguno al LDSP.
16. En caso de presentarse alguna novedad que no permita realizar la intervención con los equipos descritos en el listado, se podrá realizar un cambio por otro equipo con características similares o iguales.
17. Certificar en el informe de mantenimiento que los equipos están en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumplen con las especificaciones del fabricante y el uso previsto de acuerdo al manual de operaciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

Obligaciones del contratista

Al contratista además de los deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, le corresponden las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance contractual que se describen en el presente estudio previo en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo se suspenderá o se abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la entidad contratante.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.
4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.



5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el **DEPARTAMENTO** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Reportar, de manera inmediata al **DEPARTAMENTO**, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
7. Entregar y garantizar elementos de calidad y según lo establecido por el contratista.
8. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) a provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

(...)

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

(...)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar lo señalado en el alcance del contrato
2. Prestar Servicio de Calidad
3. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el departamento.



4. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir con el Objeto del Contrato
6. Informar al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Verificar el cumplimiento del contratista frente a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.
6. Realizar la supervisión del contrato.

A. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$ \$ 199,959,270.00), incluido I.V.A incluido el IVA. que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

B. Forma de pago

El valor del presente contrato será cancelado de la siguiente forma:

El valor total del contrato será cancelado mediante un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato de conformidad con el avance de ejecución acreditado por el contratista.

Para cada pago se deberá presentar el informe de actividades ejecutadas, el soporte de ingreso al almacén departamental, informe de supervisión y acreditar los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales. Para el pago final adicionalmente se deberá acreditar el acta de liquidación final.

De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El término de duración del contrato que se suscriba, como consecuencia del presente proceso, será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, sin exceder el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El acta de inicio del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Departamento, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

E. Lugar de ejecución del Contrato

La ejecución del presente contrato será en el Departamento del Guaviare.

V. REQUISITOS HABILITANTES



La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el **Anexo 7**.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La Gobernación del Guaviare, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

EXPERIENCIA

Experiencia Específica:

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad relacionada con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, de calibración, calificación a equipos biomédicos de laboratorio de acuerdo a los requisitos metrológicos, para tal efecto se tendrán en cuenta máximo dos (02) contratos celebrados por el interesado ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal y que estén debidamente liquidados y/o terminados, cuyo valor haya sido igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

TIPO DE CONTRATO: Contratos de prestación de servicios.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN:

La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.). En caso de que la experiencia específica sea aportada en consorcio o unión temporal esta será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación del integrante de la misma, en caso de no cumplir el valor mínimo requerido será rechazada la propuesta.

Los contratos presentados para la experiencia específica deberán acreditar los siguientes códigos UNSPSC en el RUP:



ITEM	Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		clase		Producto.	
1	851615	85	Servicios de Salud	8516	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	851615	Reparación de equipo médico o quirúrgico	85161501	Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)
2	411030	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411030	Equipo de enfriamiento para laboratorio	41103011	Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores
3	721015	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
4	811415	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114	Tecnologías de fabricación	811415	Control de calidad	81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo

Nota: Los anteriores códigos corresponden a los ítems más representativos dentro del presente proceso.

Nota: Para el caso de consorcio o uniones temporales se acredita este requisito con la suma de la experiencia de los asociados.

Verificación de Experiencia

Para verificar la experiencia la Administración Departamental requiere que el oferente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

1. Nombre de la empresa contratante
2. Nombre del contratista
3. Fecha del contrato
4. Objeto del Contrato
5. Actividades específicas del contrato
6. Valor del contrato
7. Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación) Fecha de Terminación.
8. Fecha de iniciación
9. Valor final del contrato
10. Cumplimiento
11. Firma de la persona competente

Nota: Entiéndase por certificación, el documento oficial expedido por la Entidad pública o privada, la cual debe estar suscrita por personal idóneo y competente.



Nota. La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de la misma en la página www.dian.gov.co y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

Nota: Para los Contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al Contrato correspondiente. Si el Contrato ha sido ejecutado por los mismos Socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un Contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

Criterios diferenciales para MYPIME

Qué atendiendo acciones de promoción y facilitando la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, la entidad de acuerdo con los Criterios diferenciales para Mipyme en el establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso de contratación y según los resultados del análisis del sector, efectuado por parte de la entidad se escogerán (1) *Índices de capacidad financiera*; (2) *Índices de capacidad organizacional*.

Experiencia específica para MiPymes.

Experiencia Específica:

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad relacionada con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, de calibración, calificación a equipos biomédicos de laboratorio de acuerdo a los requisitos metrológicos, para tal efecto se tendrán en cuenta máximo tres (03) contratos celebrados por el interesado ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal y que estén debidamente liquidados y/o terminados, cuyo valor haya sido igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

TIPO DE CONTRATO: Contratos de prestación de servicios.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN:

La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.). En caso de que la experiencia específica sea aportada en consorcio o unión temporal esta será tomada en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación del integrante de la misma, en caso de no cumplir el valor mínimo requerido será rechazada la propuesta.

Los contratos presentados para la experiencia específica deberán acreditar los siguientes códigos UNSPSC en el RUP:



ITEM	Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		clase		Producto.	
1	851615	85	Servicios de Salud	8516	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	851615	Reparación de equipo médico o quirúrgico	85161501	Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)
2	411030	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411030	Equipo de enfriamiento para laboratorio	41103011	Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores
3	721015	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
4	811415	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114	Tecnologías de fabricación	811415	Control de calidad	81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo

Nota: Los anteriores códigos corresponden a los ítems más representativos dentro del presente proceso.

Nota: Para el caso de consorcio o uniones temporales se acredita este requisito con la suma de la experiencia de los asociados.

Verificación de Experiencia.

Para verificar la experiencia la Administración Departamental requiere que el oferente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

1. Nombre de la empresa contratante
2. Nombre del contratista
3. Fecha del contrato
4. Objeto del Contrato
5. Actividades específicas del contrato
6. Valor del contrato
7. Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación) Fecha de Terminación.
8. Fecha de iniciación
9. Valor final del contrato
10. Cumplimiento
11. Firma de la persona competente

Nota: Entiéndase por certificación, el documento oficial expedido por la Entidad pública o privada, la cual debe estar suscrita por personal idóneo y competente.



Nota. La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de la misma en la página www.dian.gov.co y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

Nota: Para los Contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al Contrato correspondiente. Si el Contrato ha sido ejecutado por los mismos Socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un Contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres.

Qué atendiendo acciones de promoción y facilitando la participación en los procedimientos de selección competitivos de la entidad de acuerdo con los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15, del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso de contratación y según los resultados del análisis del sector, efectuado por parte de la entidad se escogerán (1) *Experiencia* y (2) *Número de contratos para la acreditación de la experiencia*.

Experiencia específica para emprendimientos y empresas de mujeres.

Experiencia Específica:

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad relacionada con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, de calibración, calificación a equipos biomédicos de laboratorio de acuerdo a los requisitos metrológicos, para tal efecto se tendrán en cuenta máximo tres (03) contratos celebrados por el interesado ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal y que estén debidamente liquidados y/o terminados, cuyo valor haya sido igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

TIPO DE CONTRATO: Contratos de prestación de servicios.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN:

La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.). En caso de que la experiencia específica sea aportada en consorcio o unión temporal esta será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación del integrante de la misma, en caso de no cumplir el valor mínimo requerido será rechazada la propuesta.

Los contratos presentados para la experiencia específica deberán acreditar los siguientes códigos UNSPSC en el RUP:



ITEM	Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		clase		Producto.	
1	851615	85	Servicios de Salud	8516	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	851615	Reparación de equipo médico o quirúrgico	85161501	Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)
2	411030	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411030	Equipo de enfriamiento para laboratorio	41103011	Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores
3	721015	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
4	811415	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114	Tecnologías de fabricación	811415	Control de calidad	81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo

Nota: Los anteriores códigos corresponden a los ítems más representativos dentro del presente proceso.

Nota: Para el caso de consorcio o uniones temporales se acredita este requisito con la suma de la experiencia de los asociados.

Nota: Los emprendimientos y empresas de mujeres interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso de contratación y según los resultados del análisis del sector, efectuado por parte de la entidad se escogerán (1) *Experiencia* y (2) *Número de contratos para la acreditación de la experiencia*.

Verificación de Experiencia

Para verificar la experiencia la Administración Departamental requiere que el oferente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Fecha del contrato
- Objeto del Contrato
- Actividades específicas del contrato
- Valor del contrato
- Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación) Fecha de Terminación.
- Fecha de iniciación
- Valor final del contrato
- Cumplimiento
- Firma de la persona competente



Nota: Entiéndase por certificación, el documento oficial expedido por la Entidad pública o privada, la cual debe estar suscrita por personal idóneo y competente.

Nota: La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de la misma en la página www.dian.gov.co y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

Nota: Para los Contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al Contrato correspondiente. Si el Contrato ha sido ejecutado por los mismos Socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un Contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 287 de 2026, artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. - criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de experiencia de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad se realizará de la siguiente manera:

Experiencia Específica:

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad relacionada con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, de calibración, calificación a equipos biomédicos de laboratorio de acuerdo a los requisitos metrológicos, para tal efecto se tendrán en cuenta máximo tres (03) contratos celebrados por el interesado ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal y que estén debidamente liquidados y/o terminados, cuyo valor haya sido igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

TIPO DE CONTRATO: Contratos de prestación de servicios.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN:

La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.). En caso de que la experiencia específica sea aportada en consorcio o unión temporal esta será tomada en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación del integrante de la misma, en caso de no cumplir el valor mínimo requerido será rechazada la propuesta.



Los contratos presentados para la experiencia específica deberán acreditar los siguientes códigos UNSPSC en el RUP:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		clase		Producto.	
1	851615	85	Servicios de Salud	8516	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	851615	Reparación de equipo médico o quirúrgico	85161501	Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)
2	411030	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411030	Equipo de enfriamiento para laboratorio	41103011	Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores
3	721015	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
4	811415	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114	Tecnologías de fabricación	811415	Control de calidad	81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo

Nota: Los anteriores códigos corresponden a los ítems más representativos dentro del presente proceso.

Nota: Para el caso de consorcio o uniones temporales se acredita este requisito con la suma de la experiencia de los asociados.

Nota: Los emprendimientos y empresas de mujeres interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso de contratación y según los resultados del análisis del sector, efectuado por parte de la entidad se escogerán (1) Experiencia y (2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Verificación de experiencia para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Para verificar la experiencia la Administración Departamental requiere que el oferente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

1. Nombre de la empresa contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Fecha del contrato.
4. Objeto del Contrato.
5. Actividades específicas del contrato.



6. Valor del contrato.
7. Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio.
8. Fecha de Terminación y/o liquidación.

Nota: Entiéndase por certificación, el documento oficial expedido por la Entidad pública o privada, la cual debe estar suscrita por personal idóneo y competente.

Nota: La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de la misma en la página www.dian.gov.co y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

Nota: Para los Contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al Contrato correspondiente. Si el Contrato ha sido ejecutado por los mismos Socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un Contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

B. Capacidad Financiera

En el presente proceso de selección podrán participar las personas jurídicas, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 3.05
Índice de endeudamiento	$\leq 35\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 4.5
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 12\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 0.08\%$

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 el Departamento del Guaviare evaluará la capacidad financiera y organizacional de cada oferente teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro único de proponentes.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 3.06
Índice de endeudamiento	$\leq 36\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 4.6
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 13\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 0.09\%$

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:



$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de 100 puntos, que se aplicarán a los siguientes factores:

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas; jurídica, financiera y técnicamente.

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	PUNTOS
Económico	79.80	Puntos
Apoyo a la industria nacional	20	Puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,10	Puntos
MIPYME	0,10	Puntos
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	100	Puntos

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	PUNTOS
Económico	79.90	Puntos
Apoyo a la industria nacional	20	Puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,10	Puntos
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	100	Puntos

MULTAS

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

FACTOR ECONOMICO: MAYOR PUNTAJE



La evaluación de las propuestas que resulten admisibles se efectuará de la siguiente manera: se establecerá el promedio aritmético, con base en la sumatoria del valor de las propuestas hábiles, más el presupuesto oficial. Dividido entre el número de las propuestas más 1

$$(Vp1 + Vp2 + Vp3..... + Vpo)/N + 1$$

En donde:

vp1, vp2, vp3.....= son los valores corregidos y admisibles presentados por cada uno de los proponentes

Vpo = corresponde al presupuesto oficial

N = Numero de propuestas admisibles

Se le asignara el máximo puntaje a la propuesta más cercana por debajo o por encima del promedio aritmético y a las tres siguientes de acuerdo con su cercanía al promedio por debajo o por encima se le descontara 10 puntos de forma descendente.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (189.80/1000 PUNTOS)

Apoyo a la industria nacional (20 PUNTOS)

Para la asignación de puntaje el oferente deberá emitir certificación indicando el origen de los bienes ofertados:

ORIGEN	PUNTAJE
A quien ofrezca que la totalidad de los productos son de origen nacional.	20 puntos
A quien ofrezca productos de origen nacional y de origen extranjero.	10 puntos
A quien ofrezca solo productos de origen extranjero.	0 puntos

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.10/1000 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos diez (0.10) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.10/1000) PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos diez (0.10) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.



Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional.

Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

VII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el **Anexo 3** acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la **sección XII.A** del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, la Gobernación Guaviare abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos 3, 4, 5, así como la información solicitada a continuación.

a. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

(i) Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

(ii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.



(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

(vii) [En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal contratante hará tal verificación en forma directa.

b. Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 4.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su información exclusivamente con el Anexo 6.

2. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes requeridos en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.



La Gobernación del Guaviare mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas [y la recomendación para la Adjudicación], no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la Gobernación del Guaviare comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

la Gobernación del Guaviare, debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

F. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la Gobernación del Guaviare procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

G. Rechazo

La Gobernación del Guaviare rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación. (c) la Gobernación del Guaviare rechazará una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- cuando la póliza de seriedad no se presente dentro de la propuesta inicial.



- Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
- Cuando la información presentada se considere ineficaz de pleno derecho.
- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial al momento de realizar la apertura del sobre económico, previa corrección aritmética o supere los rubros máximos asignados por cada dependencia (cuando aplique)
- Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

NOTAS:

En el evento en que el proponente aporte documentos con información que a juicio del comité evaluador presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a la entidad o empresa de la cual proviene la información. Se tendrá como cierta la información que la entidad o empresa emisora certifique como tal.

En el evento en que se verifiquen inconsistencias o discrepancias entre la información aportada y la suministrada por la entidad o empresa emisora, la propuesta será rechazada, de conformidad con las causales de rechazo previstas en este Pliego de Condiciones, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

H. Desempate

Para las propuestas consideradas ELEGIBLES y que obtuvieron un puntaje igual, aplicará el siguiente procedimiento de desempate así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, situación que se acredite anexando los documentos expedidos por la autoridad competente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Se tendrá en cuenta a las personas que estén vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Se tendrá en cuenta a las personas que estén



vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Las personas naturales presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación y personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) en el proponente plural; Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural (b) El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. (c) En relación con el integrante del numeral (a). ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral (a). lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mmutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o



asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; (b) La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.



Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales del Nivel Nacional	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	Bienes y servicios \$714'000.000 Servicios de construcción \$14.396'882.000	SI Las convocatorias limitadas a Mipyme	No
Chile	SI	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	SI Las convocatorias limitadas a Mipyme	No
Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$1.021'549.000 Servicios de construcción \$14.645'862.000	SI Las convocatorias limitadas a Mipyme	No
El Salvador	SI	Bienes, servicios y servicios de construcción \$ 0	SI Las convocatorias limitadas a Mipyme	No
Guatemala				
Liechtenstein	SI	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	SI Las convocatorias limitadas a Mipyme	No
Suiza	SI	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	SI Las convocatorias limitadas a Mipyme	No
México	SI	Bienes y servicios \$146'992.000 Servicios de construcción \$19.108'843.00	SI Las convocatorias limitadas a Mipyme	No
Unión Europea	SI	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	SI Las convocatorias limitadas a Mipyme	No

IX. Adjudicación

La Gobernación del Guaviare, adjudicará el proceso mediante resolución motivada, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.



La adjudicación se realizará en la fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en el acto.

X. Convocatoria limitada a Mipymes

Por el valor a contratar y conforme a las limitaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que dicho proceso puede ser limitado a mipyme, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente proceso

La Gobernación del Guaviare, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así

N o.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					y revisión		
																					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del proveedor	Retraso considerable en la entrega del servicio	3	4	7	7	Contratista	Garantía de amparo del cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	1	3	4	4	Si	Supervisor.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas.	Trimestralmente, a menos que sucedan circunstancias que generen más seguimiento	Trimestralmente, a menos que sucedan circunstancias que generen más seguimiento
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado a las Sedes Educativas.	Insatisfacción de los Alumnos, docentes y directivos del servicio	3	4	7	7	Contratista	Proteger el servicio mediante pólizas de calidad	1	3	4	4	Si	Supervisor.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas.	Trimestralmente, a menos que sucedan circunstancias que generen más seguimiento	Trimestralmente, a menos que sucedan circunstancias que generen más seguimiento



4	3	Específico	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas en el fluido eléctrico en el Departamento constantemente	Suspensión del Sistema de CCTV por falta de fluido eléctrico	3	4	7	7	Contratista	Contratante	Implementación de UPS de alta capacidad para cubrir un periodo mínimo de 15 minutos como respaldo de fluido eléctrico	1	2	3	3	Si	No	Supervisor.	Supervisor.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Constante	Constante	Mediante revisión y mantenimiento periódico por parte del contratista	En cada ocasión en la cual se presenten fallas en el fluido eléctrico	Trimestralmente, durante un año	En cada ocasión en la cual se presenten fallas en el fluido eléctrico
---	---	------------	------------	---------	-----------	--------------	---	--	---	---	---	---	-------------	-------------	---	---	---	---	---	----	----	-------------	-------------	--	--	-----------	-----------	---	---	---------------------------------	---

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Gobernación del Guaviare por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual se considera de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual.

B Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la gobernación del Guaviare. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

GARANTÍA	CONTRACTUAL	POST-	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento	X		SI	No menor al 10% del valor del contrato.	Plazo de ejecución y cuatro (04) Meses Más.
Calidad del servicio.	X		SI	No menor al 10% del valor del contrato.	Plazo de ejecución y cuatro (04) Meses Más.
Salarios. Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	X		SI	No menor al 10% del valor del contrato.	Por el termino de duración del contrato y tres (03) años Más.

XIII. Interventoría y/o supervisión



La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Salud del Guaviare (SSG), quien podrá apoyarse en los funcionarios idóneos de las áreas relacionadas con el proceso, los cuales se encargarán de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, en especial en lo relativo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes.

XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria	09/09/2026	Carrera 24 No. 7-81 Secretaría Jurídica Grupo Contratación Piso 4 y en la Página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación Pre-pliegos de condiciones y estudios de conveniencia y oportunidad en el Portal Único de Contratación. Oportunidad para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de pliegos.	09/09/2026	Carrera 24 No. 7-81 Secretaría Jurídica Grupo Contratación Piso 4 y en la Página web www.colombiacompra.gov.co
Observaciones proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 10/09/2026 al 16/09/2026	correo electrónico: contratacionguaviare@gmail.com
Limitación a mipymes	17/09/2026	Secretaria Jurídica, Piso 4º edificio de la Gobernación del Guaviare, Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio, San José del Guaviare. correo electrónico contratacionguaviare@gmail.com
Publicación de las respuestas de la entidad frente a las observaciones formuladas al Pre-pliego de condiciones.	18/09/2026	Sitio web www.contratos.gov.co
Resolución de Apertura	18/09/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación Pliegos Definitivos	18/09/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés en participar, para la conformación de lista de oferentes	21/09/2026 al 23/09/2026	Secretaria Jurídica, Piso 4º edificio de la Gobernación del Guaviare, Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio, San José del Guaviare. correo electrónico contratacionguaviare@gmail.com
Fecha máxima para adendas	24/09/2026	Carrera 24 No. 7-81 Secretaría Jurídica Grupo Contratación Piso 4 y en la Página web www.colombiacompra.gov.co
Fecha de inicio para presentar ofertas	25/09/2026	
Lugar para presentar ofertas y fecha límite para la presentación de las mismas.	25/09/2026 Hora: 11:00 am	Centro administrativo departamental en la carrera 24 No. 7-81, piso 4 Secretaría Jurídica Grupo Contratación



Evaluación de las propuestas por parte del comité evaluador	A partir del cierre	
Publicación Informe de evaluación de las propuestas y requerimientos de subsanabilidad.	30/09/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al informe de evaluación	01/10/2026 al 05/10/2026	correo electrónico: contratacionguaviare@gmail.com
Respuesta a las observaciones y ponderación de propuestas habilitadas	07/10/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co
Resolución adjudicación o declaratoria de desierta	07/10/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Una vez proferida el acto de adjudicación y dentro de los cinco (5) días siguientes	Secretaría Jurídica, Piso 4º edificio de la Gobernación del Guaviare, Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio, San José del Guaviare.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.



XV. MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber xxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, vecino y domiciliado en San Jose del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía N° xxxxxxxxxxx expedida en xxxxx, en su calidad de rector de la Gobernación Del Guaviare, de conformidad con lo establecido en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien en adelante se denominará la ENTIDAD; y por la otra, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, vecino de xxxxx, identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxxx expedida en xxxxxxxxx, actuando nombre propio xxxxxxxxxxxxxx, como consta en el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de xxxxxxxx de fecha xxxxxxxxx, quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominarán EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios, el cual queda consignado en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.—OBJETO: El CONTRATISTA, , por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX identificado(a) con cédula de ciudadanía número No. XXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXX, actuando XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con NIT XXXXXXXXXXXXXXXX y matrícula mercantil No. XXXXXXXXXXXXXXXX del XXXXXXXXXXXXXXXX, quien para los efectos del presente Contrato se denominará XXXXXXXXXXXXXXXX, el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que la misión de la Gobernación es cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país,
 - II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es adquirir
 - III. Que la Gobernación del Guaviare, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,
 - IV. Que la Oferta del Proponente XXXXXXXXXXXXXXXX, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones -0xx-2024,
 - V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una selección abreviada de menor cuantía identificada con el N° 0xx-2024,
 - VI. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones,
- Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal que requiere lacompraventa objeto de este contrato
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta lacompraventa objeto de este contrato

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es xxxxxxxxxxxxxx

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 - Actividades específicas del Contrato



Las actividades específicas a desarrollar el servicio son las siguientes: xxxxxxxxxxxx, así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARI O	IVA	VALOR TOTAL

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXX(\$XX.XXX.XXX) MCTE, incluido IVA, discriminado de la siguiente manera: DepXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al *certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXX de fecha XX de XXXXXX de 2024*.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente: xxxxxxxxxxxxxxxxx.

Los pagos se realizarán dentro de los xxxxx (xx) días calendarios siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Cláusula 5 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
- 5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Gobernación del Guaviare, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del contrato, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
- 5.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- 5.9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 5.10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 - Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de xxxx (xxx) xxx, contado a partir del cumplimiento de los requisitos para perfeccionamiento y ejecución.



Los bienes objeto del presente contrato de servicios se entregarán a la Gobernación del Guaviare, en las instalaciones ubicada en la xxxxxxxxxx, Municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare.

Cláusula 7 - Derechos del Contratista

- 7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.
- 7.2. Recibir la mayor colaboración necesaria de la Gobernación del Guaviare para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 7.3. Recibir toda la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato

Cláusula 8 - Obligaciones particulares del Contratista

1. Realizar oportunamente la prestación de los servicios anteriormente descritos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Departamento.
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Departamento.
3. Garantizar la calidad de los servicios y productos, según la propuesta del contratista.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento.
5. Realizar entrada almacén departamental de los elementos que lo requieran.
6. El proponente deberá garantizar que los vehículos de transporte se encuentren en el lugar, día y hora que programen los supervisores designados del contrato para el desarrollo de las actividades.
7. El servicio de transporte se debe prestar en vehículos públicos.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Departamental vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
10. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Departamento por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
12. Garantizar que se tomarán las medidas necesarias para el adecuado servicio y manejo, bajo estrictas normas y estándares de higiene y presentación, de alimentos que sean requeridos durante la realización de las reuniones y eventos.
13. Garantizar que se dará el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento.
14. Encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.
15. Informar oportunamente a los supervisores de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.
16. El CONTRATISTA organizará el suministro de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios durante las reuniones y eventos (refrigerios AM/PM.), y el suministro de bebidas durante los mismos (Estación de agua, café), cuando ello se requiera, solicitado a través de los SUPERVISORES.
17. Las demás que sean inherentes y relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante



9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

9.2. Pagarse de los valores adeudados al contratista cuando por consecuencia de una obligación pendiente o por pagar no se hay realizado.

Cláusula 10 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

10.4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto de compraventa, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

10.5. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de compraventa así lo requiera.

Cláusula 11 - Responsabilidad

XXXXXXXXXXXXXXXXX, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la gobernación del Guaviare en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 13 - Cláusula Penal

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, XXXXXXXXXXXXXXXX debe pagar a la entidad, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (0%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Gobernación del Guaviare adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 14 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Xxxxxxxxxxxxxxx

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del Departamento del Guaviare.

Cláusula 15 - Independencia del Contratista



El Contratista es una entidad independiente de la entidad, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Gobernación del Guaviare, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 16 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Gobernación del Guaviare.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Gobernación del Guaviare, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Gobernación del Guaviare de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 17 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 18 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 19 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Contratante	Contratista
Nombre: xxxxxxxxxxxx	Nombre:
Dirección: xxxxxxxxxxxx	Dirección:
Teléfono: xxxxxxxx	Teléfono:
Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxx	Correo electrónico:
	Cuenta bancaria:

Cláusula 20 – Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del funcionario XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución xxxxxxxxxxxx, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría

Cláusula 21 – Documentos

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

21.1. Los estudios y documentos previos



- 21.2. Pliego de condiciones.
- 21.3. La oferta presentada por el Contratista.
- 21.4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- 21.5. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- 21.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 22 - Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 23 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en xxxxxxxxxx y el domicilio contractual es la ciudad de San Jose del Guaviare (Guaviare).

Para constancia, se firma en San Jose del Guaviare a los

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ALCANCE DEL OBJETO:

Contratar por parte del Departamento del Guaviare la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración, calificación y verificación de equipos del laboratorio (plan metrológico) de los equipos del Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP).

DESCRIPCIÓN ALCANCE ACTIVIDADES DE POR FAMILIA DE EQUIPOS

Descripción de las actividades a realizar en los equipos del laboratorio, como mínimo son las siguientes de acuerdos a las relacionadas en la tabla:





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

Clasificación familia de equipos LDSP Guaviare	Referencia actividades mantenimiento	Referencia actividades calibración	Referencia actividades calificación	Referencia actividades verificación
Equipos de pesaje	1. Inspeccionar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo. 2. Inspeccionar la plataforma o el lugar en el que se encuentre el equipo, siendo esta un lugar nivelado de alta inercia y que esté libre de equipos u objetos que ejerzan vibración sobre la balanza. 3. Desconectar cable de corriente de la balanza en caso tal se encuentre enchufado. 4. Verificar que el equipo cuente con todos los componentes completos. 5. Inspeccionar el sistema mecánico, eléctrico o electrónico según corresponda. 6. Levantar platillo de pesaje e inspeccionar el estado del brazo donde descansa dicho plato en busca de algún tipo de defecto superficial que pueda afectar el buen funcionamiento de la balanza. 7. Realizar un examen minucioso de forma visual de cada componente del equipo en búsqueda de rasguños, golpes, hendiduras, decoloración, oxidación o cualquier otro factor que afecte la apariencia e integridad del equipo. 8. Inspeccionar estructura general del equipo, así como también bases y apoyos. 9. Inspeccionar estado de cojinetes y barras de medición. 10. Inspeccionar tallimetro y cinta métrica. 11. Inspeccionar la aguja y el tablero del medidor de masa en forma de reloj, que se encuentren en estado de uso, que se logre identificar la resolución que maneja el instrumento. 12. Inspeccionar estado de baterías y porta baterías. 13. Se deben realizar todo tipo de limpiezas en el mismo sitio de trabajo de la balanza, sin moverse, inclinarse o cambiar de lugar ya que una manipulación incorrecta de esta podría significar daños costosos.	REFERENCIA RELACIONADAS EJEMPLO Guía SIM MWG7/cg MÉTODOS DE MEDICIÓN 5.1 Prueba de repetibilidad 5.2 Prueba para los errores de las indicaciones 5.3 Prueba de excentricidad 5.4 Mediciones auxiliares	NO APLICA	NO APLICA



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

	14 Verificar que el equipo no se encuentre conectado y proteger con plástico todo elemento eléctrico y/o electrónico. 15 Realizar limpieza externa del equipo, quitando el polvo y suciedad con un paño o pedazo de tela limpio. Nunca se debe soplar para limpiar, ya que la suciedad o los materiales derramados de las muestras podrían depositarse en el interior de la balanza generando daños mayores.			
Equipos de ventilación mecánica	<u>AIRES ACONDICIONADOS</u> <u>Compresión</u> 1.1.1 Revisar aceite del compresor 1.1.2 Revisar actuador de la polea 1.1.3 Revisar estado de la correa impulsora 1.1.4 Cambio de la correa impulsora 1.1.5 Hacer prueba de válvula de control 1.1.6 Cambio de aceite del compresor <u>Evaporador</u> 1.2.1 Limpieza del evaporador 1.2.2 Revisión del termostato 1.2.3 Cambio de termostato <u>Condensación</u> 1.3.1 Revisión de mangueras de baja 1.3.2 Cambio de mangueras de baja 1.3.3 Revisión de guardas del condensador 1.3.4 Revisión de soporte del condensador 1.3.5 Cambio de soportes del condensador 1.1.8 Revisar conexiones del compresor 1.1.9 Cambio de ductos de alta 1.3.6 Revisión de presión de refrigerante 1.3.7 Recarga del sistema 1.3.8 Revisión del estado del tanque almacenador de refrigerante. <u>Ventilación</u> 1.4.1 Revisión del motoventilador 1.4.2 Limpieza de ductos de ventilación 1.4.3 Cambio de resistencia eléctrica 1.4.4 Limpieza de filtros de cabina 1.4.5 Cambio de filtros de cabina	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

Esterilización	AUTOCLAVE. 1. Limpiar el filtro del drenaje de la cámara de esterilización. Retirar cualquier residuo retenido en este 2. Limpiar internamente la cámara de esterilización, utilizando productos de limpieza que no contengan cloro. 3. Limpiar con una solución acetificada, si se esterilizan soluciones con cloro. El cloro causa corrosión incluso en implementos de acero inoxidable. Lavar a continuación con agua abundante. 4. Limpiar las superficies externas inoxidable con un detergente suave. Eventualmente, podría utilizarse un solvente como el cloro etileno, procurando que este no entre en contacto con superficies que tengan recubrimientos de pintura, señalizaciones o cubiertas plásticas. 5. En autoclaves con puerta de accionamiento manual, verificar que los mecanismos ajustan bien y que su operación es suave. 6. Drenar el generador de vapor (en equipos que disponen de este accesorio). Para esto se abre una válvula, ubicada en la parte inferior del generador, que permite extraer su contenido. Por lo general, se hace al finalizar las actividades de la semana. Seguir las recomendaciones que para este propósito indica el fabricante del equipo. ADICIONALES 1. Limpiar todos los filtros. 2. Comprobar y ajustar el nivel del tanque de alimentación de agua, para que se encuentre dentro de los 20 mm del máximo nivel. 3. Verificar y ajustar la tensión de los resortes de las válvulas de diafragma. 4. Desmontar, limpiar y ajustar las válvulas de seguridad. 5. Cambiar el filtro de aire. 6. Efectuar un proceso general de esterilización comprobando en detalle: presión, temperatura, tiempos requeridos para completar cada fase del ciclo, estado de las lámparas de	REFERENCIA RELACIONADAS EJEMPLO. TEMPERATURA DKD Deutscher Kalibrierdienst (DKD) EURAMET Calibration Guide N.º 20 Guidelines on the calibration of temperature and / or Humidity Controlled Enclosures (09/2017) (MANOMETROS) DIRECTRIZ DKD R-6-1 CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS MEDIDORES DE PRESIÓN	→ Estudio de distribución de calor en la cámara con carga. → Estudio de penetración de calor (Valores Fo) → Desafío microbiológico → Estudio de reproducibilidad → Cálculo teórico del Fo para la destrucción del microorganismo del indicador REFERENCIA RELACIONADAS EJEMPLO → Estudio de distribución de calor en la cámara con carga. → Estudio de penetración de calor (Valores Fo) → Desafío microbiológico → Estudio de reproducibilidad → Cálculo teórico del Fo para la destrucción del microorganismo del indicador	Verificación metrológica en un punto de temperatura a 121°C y presión a 20 psi
-----------------------	--	---	---	---





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

	señalización del proceso, funcionamiento del sistema de registro. Verificar que el funcionamiento se encuentre dentro de las tolerancias definidas por el fabricante.			
Isotérmicos Frío	1. Retirar la rejilla protectora. 2. Retirar y limpiar el filtro. Si está demasiado obstruido, sustituir por otro de las mismas características del original. 3. Verificar el funcionamiento del ventilador. 4. Aspirar el condensador y sus aletas difusoras. 5. Reinstalar la rejilla protectora y el filtro. Integridad del sello de la puerta Se recomienda que, de forma periódica, se verifique la integridad del sello de la puerta. El mismo debe permanecer en buen estado y no presentar roturas, pinchazos o rasgaduras. Descongelar. Cuando sea necesario descongelar. 1. Trasladar los productos que se mantienen refrigerados a otro refrigerador de características similares de operación. 2. Apagar el refrigerador y permitir que el interior del mismo alcance la temperatura ambiente. 3. Retirar el hielo y el agua acumulada en el interior del refrigerador. 4. Si se presentan olores extraños, lavar el interior del refrigerador con bicarbonato de sodio y agua tibia. 5. Limpiar el exterior con un detergente suave, secar y luego aplicar una cera protectora. Mantenimiento de la batería del sistema de alarma 1. Remover la tapa frontal. Por lo general, la(s) batería(s) se encuentra(n) inmediatamente detrás de la misma. 2. Desconectar los terminales de conexión. 3. Retirar la batería agotada. 4. Instalar una batería de las mismas características de la original. 5. Conectar los terminales. 6. Reinstalar la tapa.	REFERENCIA RELACIONADAS EJEMPLO TEMPERATURA DKD Deutscher Kalibrierdienst (DKD) EURAMET Calibration Guide N.º 20 Guidelines on the calibration of temperature and / or Humidity Controlled Enclosures (09/2017)	→ Estudio de distribución de calor en la cámara con carga / o sin carga. → Estudio de temperatura del producto → Calificación del control de temperatura del equipo. → Simulación de carga (Apertura y cierre de puerta) y HoldOver / Periodo estable (Simulación de corte de energía)	NO APLICA
Isotérmicos Calor	BAÑO DE MARÍA.	REFERENCIA RELACIONADAS EJEMPLO	→ Estudio de distribución de	



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

	1. Apagar y desconectar el equipo. Esperar a que el mismo se enfríe para evitar riesgos de quemaduras accidentales. 2. Extraer el fluido utilizado para el calentamiento. Si es agua, puede verse a un sifón. Si es aceite, recolectar en un recipiente con capacidad –volumen– adecuada. 3. Retirar la rejilla de difusión térmica que se encuentra ubicada en el fondo del tanque. 4. Limpiar el interior del tanque con un detergente suave. Si se presentan indicios de corrosión, existen en el mercado sustancias para limpiar el acero inoxidable. Frotar suavemente con esponjas sintéticas o equivalentes. Evitar la utilización de lana de acero para remover manchas de óxido, debido a que las mismas dejan partículas de acero que podrían acelerar la corrosión. 5. Evitar doblar o golpear el tubo capilar del control de temperatura que generalmente se encuentra ubicado en el fondo del tanque. 6. Limpiar con agua limpia el exterior y el interior del baño de María. <u>INCUBADORAS.</u> Limpeza 1. Desconectar la incubadora antes de iniciar los procesos de limpieza. 2. Usar agentes de limpieza no abrasivos: un trapo húmedo con 1. Examinar el exterior del equipo y evaluar su condición física general. Verificar la limpieza de las cubiertas y el ajuste de las mismas. 2. Probar el cable de conexión y su sistema de acoples. Comprobar que se encuentran en buenas condiciones y que están limpios. 3. Examinar los controles del equipo. Verificar que se encuentran en buen estado y que se pueden accionar sin dificultad. 4. Verificar que el metro se encuentra en buen estado. Para esta verificación el instrumento debe estar desconectado de la línea de alimentación eléctrica. Ajustar	TEMPERATURA DKD Deutscher Kalibrierdienst (DKD) EURAMET Calibration Guide N.º 20 Guidelines on the calibration of temperature and / or Humidity Controlled Enclosures (09/2017)	calor en la cámara con carga / o sin carga. → Estudio de temperatura del producto → Calificación del control de temperatura del equipo. → Simulación de carga (Apertura y cierre de puerta) y HoldOver / Periodo estable (Simulación de corte de energía)	Verificación metrológica en un punto de temperatura dentro del rango de 0°C a 100°C
--	---	---	---	--



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

	la aguja indicadora a cero (0), utilizando el tornillo de graduación que generalmente se encuentra bajo el pivote de la aguja indicadora. Si el equipo dispone de pantalla indicadora, comprobar su funcionamiento normal. 5. Confirmar que el indicador de encendido–bombillo o diodo– opere normalmente. 6. Verificar el estado de brazo porta electrodo. Examinar el mecanismo de montaje y fijación del electrodo, a fin de prever que el electrodo no se suelte. Comprobar que el ajuste de alturas opere correctamente. 7. Revisar las baterías –si aplica–; cambiar si es necesario. 8. Efectuar una prueba de funcionamiento midiendo el pH de una solución conocida. 9. Inspeccionar las corrientes de fuga y la conexión a tierra. detergente suave, para limpiar las superficies de fácil acceso, exteriores e interiores. 3. Evitar que los agentes de limpieza entren en contacto con elementos eléctricos. 4. Esperar a que la incubadora esté seca –libre de humedad- antes de proceder a reconexión 5. Limpiar con agua limpia el exterior y el interior 6. integridad del sello de la puerta Se recomienda que, de forma periódica, se verifique la integridad del sello de la puerta. El mismo debe permanecer en buen estado y no presentar roturas, pinchazos o rasgaduras.			
Termómetros y Termohigrómetros	1. Inspección visual: Verificar el estado físico del equipo (pantalla, botones, y carcasa). Revisar posibles daños en los cables de conexión (si los tiene) o en el compartimento de baterías. 2. Limpieza: Limpiar con un paño suave y seco la pantalla y la carcasa del dispositivo. No utilizar productos químicos fuertes que puedan dañar los componentes. 3. Reemplazo de baterías: Verificar el estado de las baterías y reemplazarlas si	REFERENCIA RELACIONADAS EJEMPLO TEMPERATURA DKD Deutscher Kalibrierdienst (DKD) EURAMET Calibration Guide N.º 20 Guidelines on the calibration of temperature and / or Humidity Controlled Enclosures (09/2017) HUMEDAD “Guía técnica sobre trazabilidad e incertidumbre de medición en la calibración de	NO APLICA	NO APLICA



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



	es necesario. Asegurarse de utilizar el tipo de batería indicado por el fabricante. 4. Verificación de lectura: Comparar las lecturas del termohigrómetro con otro equipo de referencia o mediante una solución patrón para asegurar su precisión.	higrómetros de humedad relativa" CENAM, México.		
--	---	---	--	--

Especificaciones técnicas.

Contratar por parte del Departamento del Guaviare la adquisición de insumos químicos para el programa control de vectores de la Secretaría de Salud del Guaviare (SSG), de acuerdo a las características, descripciones y cantidades que se enuncian a continuación:

18. MANTENIMIENTO

Mantenimiento dentro del Plan de Aseguramiento Metrológico (PAME) a los siguientes equipos del Laboratorio de Salud Pública Departamental (LDSP)								
Ubicación	Número Metroológico	Nombre Equipo	Marca	Modelo.	Serie.	Requisito	Actividades	Cant.
						Actividad a realizar.		
AGUAS	LDSP - 002	LAMPARA ULTRAVIOLETA	SPECTROLINE	EA-160	1981160	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
INMUNOSEROLÓGIA	LDSP - 039	PIPETA MULTICANAL (8 Canales)	LABSYSTEMS	5 - 50 µL	N41926	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Mantenimiento Preventivo	1
INMUNOSEROLÓGIA	LDSP - 053	CENTRIFUGA	NUBENCO	CN-180	01-0269	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PARASITOLOGÍA	LDSP - 063	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21FS1	2K00751	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PARASITOLOGÍA	LDSP - 064	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21	5G08534	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
MICROBIOLOGÍA	LDSP - 072	CABINA DE FLUJO LAMINAR	LABCONCO	302381000	130982242B	• Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
PREPARACION DE MEDIOS	LDSP - 090	AGITADOR MAGNETICO	HEIDOLPH	MR2000	129618572	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PREPARACION DE MEDIOS	LDSP - 092	PLANCHA CALEFACTORA	CIMAREC	SP131325	1313060-569498	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PREPARACION DE MEDIOS	LDSP - 097	PLANCHA CALEFACTORA	CORNING	PC-620	370804-069330	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
ENTOMOLOGIA	LDSP - 111	MICROSCOPIO	ZEISS	AXIOSTAR1122 100	46882	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
ENTOMOLOGIA	LDSP - 113	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ2-ILST	5D41928	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
ENTOMOLOGIA	LDSP - 114	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ2-ILST	5D41931	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
ENTOMOLOGIA	LDSP - 117	SISTEMA DE ALIMENTACION ARTIFICIAL	POLYSCIENCE	SIN MODELO	109700275	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
MANTENIMIENTO	LDSP - 134	GUADAÑA	SHINDAIWA	SM35	9014430	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
MANTENIMIENTO	LDSP - 135	PLANTA ELECTRICA	STAMFORD IBCRICA	N/A	019006/005	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
AGUAS	LDSP - 138	COLORIMETRO CLORO LIBRE	HANNA	HI701	S/N 06160128201	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

AGUAS	LDSP - 140	COLORIMETRO COLOR DE AGUA	HANNA	HI727	S/N 6100102101	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
AGUAS	LDSP - 141	TESTER PH	HANNA	HI98108	HA 05120210	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
AGUAS	LDSP - 142	TURBIDIMERO POTABLE	HANNA	HI98703-01	S/N 6100017101	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
AGUAS	LDSP - 143	COLORIMETRO HIERRO	HANNA	HI721	S/N 6230031101	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
INMUNOSEROL OGIA	LDSP - 146	AIRE ACONDICIONADO	SAMSUNG	AR24MVSSCW KN	0SEHPAJM10 0001L	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PREPARACION DE MEDIOS	LDSP - 148	AIRE ACONDICIONADO	LG	VM182C7	902TAMAAE1 31	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
ENTOMOLOGIA - Área de Analisis Taxonomico	LDSP - 151	AIRE ACONDICIONADO	LG DUAL INVERTER	VM242C7	USNO242K2P 0	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Aguas	LDSP-157	INCUBADORA DE 75 L	THERMO SCIENTIFIC	IGS60 (51028063)	42870390	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Cuarto Estéril Aguas	LDSP-158	BAÑO SEROLÓGICO	MEMMERT	WNB - 10	L317.0486	Rango de uso: 35°C ± 0.5 • Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
Preparación de Medios	LDSP-159	AUTOCLAVE	MIDMARK	RITTER M11	V2340908	Rango de uso: 121 °C • Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Adición Ácidos Nucleicos	LDSP-160	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 3 PIES (302311101)	210918642 A	• Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Preparación de Reactivos Limpios	LDSP-162	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 3 PIES (302311101)	210918644 A	• Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
Preparación de Medios	LDSP-164	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 3 PIES (302311101)	210918647 A	• Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
Recepción de Muestras	LDSP-165	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 3 PIES (302311101)	210918649 A	• Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-167	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 4 PIES (302411101)	210918837 A	• Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
Cuarto Estéril Aguas	LDSP-169	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 4 PIES (302411101)	211020086 A	• Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1
Aguas	LDSP-173	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	11323436012 10312	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Mantenimiento Preventivo	1



Aguas	LDSP-175	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	11413005012 10922	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PO)	Mantenimiento Preventivo	1
Cuarto de Neveras	LDSP-176	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	11413020012 10927	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PO)	Mantenimiento Preventivo	1
Preparación de Medios	LDSP-177	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	11413027012 10923	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PO)	Mantenimiento Preventivo	1
Entomología	LDSP-178	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	11413045012 10923	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PO)	Mantenimiento Preventivo	1
Inmunoserología	LDSP-179	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	11413051012 10928	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PO)	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-182	MICROCENTRIFUGA REFRIGERADA	THERMO SCIENTIFIC	21R (75002446)	42876574	Calibración por Trazabilidad en 6, 8, 10 °C	Mantenimiento Preventivo	1
Microbiología	LDSP-184	INCUBADORA DE 75 L	THERMO SCIENTIFIC	IGS60 (51028063)	42870389	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Microbiología	LDSP-185	INCUBADORA DE 75 L	THERMO SCIENTIFIC	IGS60 (51028063)	42870391	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-189	BLOQUE TERMICO CON AGITADOR	THERMO SCIENTIFIC	88880027	L4KT127015	Rango de uso: (53, 56 y 59 °C)	Mantenimiento Preventivo	1
Aguas	LDSP-191	PIPETEADOR AUTOMATICO DE 0 A 10 mL	MATE	NEO (00 - PMNEO)	APCNI - 1711038	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Microbiología	LDSP-193	PIPETEADOR AUTOMATICO DE 0 A 10 mL	MATE	NEO (00 - PMNEO)	APCNI - 2104007	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-194	PIPETEADOR AUTOMATICO DE 0 A 10 mL	MATE	NEO (00 - PMNEO)	APCNI - 2104012	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Entomología	LDSP-196	PIPETEADOR AUTOMATICO DE 0 A 10 mL	MATE	NEO (00 - PMNEO)	APCNI - 2104014	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Preparación de Medios	LDSP-202	BAÑO SEROLÓGICO	MEMMERT	WNB - 10	L317.0485	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Preparación de Medios	LDSP-204	AUTOCLAVE	MIDMARK	RITTER M11	V2344877	Rango de uso: 121°C • Se realiza calibración trazable en: Presión, Temperatura, Tiempo Esterilización, Reporte de temperatura, presión máxima, mínima y promedio • Calificación Operacional • Calificación Desempeño	Mantenimiento Preventivo	1



Inmunoserología	LDSP-208	PIPETA AUTOMATICA MULTICANAL (8 Canales)	BRAND	TRANSFERPE TTE S - 8 (705912) 30 a 300 µL	21C34019	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Inmunoserología	LDSP-214	PIPETA AUTOMATICA MULTICANAL (8 Canales)	BRAND	TRANSFERPE TTE S - 8 (705906) 5 a 50 µL	21F91466	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Aguas	LDSP-220	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPE TTE S (705874) 10 a 100 µL	21G13330	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Inmunoserología	LDSP-222	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPE TTE S (705874) 10 a 100 µL	21G13332	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-223	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPE TTE S (705874) 10 a 100 µL	21G13333	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Mantenimiento Preventivo	1
Microbiología	LDSP-224	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPE TTE S (705874) 10 a 100 µL	21G13334	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Preparación de Reactivos Limplos	LDSP-227	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPE TTE S (705874) 10 a 100 µL	21G13337	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Inmunoserología	LDSP-228	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPE TTE S (705880) 100 a 1000 µL	21G12101	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Aguas	LDSP-230	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPE TTE S (705880) 100 a 1000 µL	21G12103	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Mantenimiento Preventivo	1
Microbiología	LDSP-231	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPE TTE S (705880) 100 a 1000 µL	21G12104	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-232	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPE TTE S (705880) 100 a 1000 µL	21G12105	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Preparación de Reactivos Limplos	LDSP-233	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPE TTE S (705880) 100 a 1000 µL	21G12106	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Adición Ácidos Nucleicos	LDSP-234	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPE TTE S (705880) 100 a 1000 µL	21G12107	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Entomología	LDSP-237	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPE TTE S (705880) 100 a 1000 µL	21G12110	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-238	PIPETA AUTOMATICA	CAPP	B02 - 1 (0,1 a 2 µL)	PJ274609	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Adición Ácidos Nucleicos	LDSP-240	PIPETA AUTOMATICA	CAPP	B20 - 1 (2 a 20 µL)	QA337748	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Inmunoserología	LDSP-242	VORTEX	DLAB	MX - S	VB216AN0024 631	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1



PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-243	VORTEX	DLAB	MX - S	VB216AN0024 036	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Preparación de Reactivos Limpios	LDSP-244	VORTEX	DLAB	MX - S	VB216AN0024 625	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Cuarto Estéril Aguas	LDSP-245	VORTEX	DLAB	MX - S	VB216AN0024 630	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Recepción de Muestras - Personas	LDSP-247	TERMOHIGROMETR O	BRIXCO	5015	1616D005185 2	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Entomología - Área de Prueba	LDSP-248	TERMOHIGROMETR O	BRIXCO	5015	1616D005185 3	TEMPERATURA: 20 °C 30 °C 40 °C HUMEDAD: 50 % HR 70 % HR 90 % HR	Mantenimiento Preventivo	1
Aguas - Incubadoras	LDSP-249	TERMOHIGROMETR O	BRIXCO	5015	1616D005186 0	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Adición Ácidos Nucleicos	LDSP-250	TERMOHIGROMETR O	BRIXCO	5015	1616D005186 3	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Desembalaje de Muestras	LDSP-251	TERMOHIGROMETR O	BRIXCO	5015	1616D005186 6	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Recepción de Muestras - Ambiente	LDSP-253	TERMOHIGROMETR O	BRIXCO	5015	1616D005187 1	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Área de Lavado	LDSP-254	TERMOHIGROMETR O	BRIXCO	5015	1616D005188 1	TEMPERATURA: 20 °C 30 °C 40 °C HUMEDAD: 50 % HR 70 % HR 90 % HR	Mantenimiento Preventivo	1
Inmunoserología	LDSP-255	TERMOHIGROMETR O	BRIXCO	5015	1616D005187 5	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Preparación de Medios	LDSP-256	TERMOHIGROMETR O	BRIXCO	5015	1616D005187 9	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Aguas	LDSP-258	TERMOHIGROMETR O	BRIXCO	5015	1616D005188 2	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-259	TERMOHIGROMETR O	BRIXCO	5015	1616D005188 5	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Cuarto Estéril Aguas	LDSP-260	TERMOHIGROMETR O	BRIXCO	5015	1616D005188 6	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Área de Preparación Amplificación / PCR	LDSP-261	TERMOHIGROMETR O	BRIXCO	5015	1616D005188 8	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Microbiología	LDSP-265	TERMOHIGROMETR O	BRIXCO	5015	1616D005189 8	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Preparación de Reactivos Limpios	LDSP-266	TERMOHIGROMETR O	BRIXCO	5015	1616D005190 0	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Patron Congeladores - 14-26 °C	LDSP-268	TERMOMETRO DIGITAL	TEMCA	250	A10041	Rango de uso: -20 °C ± 6 °C (- 14 °C, - 20 °C Y - 26 °C)	Mantenimiento Preventivo	1



Refrigerador LDSP-124 / Patron 2-8°C Cuarto Neveras	LDSP-273	TERMOMETRO DIGITAL	TEMCA	250	A10034	Rango de uso: 5 °C ± 3 °C (2 °C, 5 °C Y 8 °C)	Mantenimiento Preventivo	1
Refrigerador LDSP-085 /Patron 2-8°C Cuarto Neveras	LDSP-275	TERMOMETRO DIGITAL	TEMCA	250	A10046	Rango de uso: 5 °C ± 3 °C (2 °C, 5 °C Y 8 °C)	Mantenimiento Preventivo	1
Parasitología	LDSP-287	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F705 2102793 // EMF121F7052 102651	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Oficina Auxiliares	LDSP-288	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F705 2102997 // EMF121F7052 102652	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Agua	LDSP-289	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F705 2102998 // EMF121F7052 102660	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Microbiología	LDSP-290	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F705 2102999 // EMF121F7052 102668	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Oficina 1	LDSP-291	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F705 2103000 // EMF121F7052 102671	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Preparación de Medios	LDSP-292	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F705 2103001 // EMF121F7052 102672	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Microbiología	LDSP-293	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F705 2103005 // EMF121F7052 102674	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Área de Lavado	LDSP-294	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F705 2103006 // EMF121F7052 102677	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Agua - Incubadoras	LDSP-295	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F705 2103009 // EMF121F7052 102682	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Agua - Cuarto Estéril Agua	LDSP-296	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 21	CMF121F705 2103018 // EMF121F7052 102684	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Oficina 1 - Entomología	LDSP-298	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA 24.000 BTU	MIRAGE	MAGNUM 19	CMF261E704 2100356 // EMF261E704 2100557	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Cuarto de Neveras	LDSP-299	AIRE ACONDICIONADO	LG	AAUUQ40GH4 //	101TAEJAJ36 4 //	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1



		AHORRADOR DE ENERGÍA 40.000 BTU		AVNQ40GM14 A	003TAJDHM6 84			
Auditorio	LDSP-300	AIRE ACONDICIONADO AHORRADOR DE ENERGÍA 40.000 BTU	LG	AAUUQ40GH4 // AVNQ40GM14 A	101TAFZD140 3 // 101TALBAJ33 6	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
Preparación de Medios	LDSP-301	DESTILADOR DE AGUA PORTÁTIL	WATERWISE	4000	No Aplica	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Desembalaje de Muestras	LDSP-304	AIRE ACONDICIONADO	LG	VM182C7	0IG000M-008TATGB12 33	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Extracción de ácido Nucleicos	LDSP-305	AIRE ACONDICIONADO	LG	VM182C7	0J1G00J0-009TACXBR8 83	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Preparación de Reactivos Limpios	LDSP-306	AIRE ACONDICIONADO	LG	VM182C7	0IG000M-008TAGHB12 55	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - Área de Preparación Amplificación	LDSP-307	AIRE ACONDICIONADO	LG	VM182C7	0J1G00J0-009TAKKBR8 45	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
AGUAS	LDSP-308	FOTOMETRO MULTIPARAMETRO DE SOBREMESA Y MEDIDOR DE PH	HANNA	HI83300	ACD0712053	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
AGUAS	LDSP-310	COLORIMETRO COLOR DE AGUA	HANNA	HI727	CO118512T - 07160282111	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
RECEPCION DE MUESTRAS PERSONAS	LDSP - 311	AIRE ACONDICIONADO	CHALLENGER	CA9KBL 1-2	77051910306 16 / 220901-0911150334	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
AGUAS	LDSP-312	COLORIMETRO CLORO LIBRE	HANNA	HI701	CO19161A - 07451958211	No Aplica	Mantenimiento Preventivo	1
AGUAS	LDSP-313	FOTOMETRO PORTATIL PARA PH, CLORO LIBRE Y TOTAL	HANNA	HI97710	90645022211 1	PH 6.5 A 8.5 CLORO 0.00 A 5.00 mg/L	Mantenimiento Preventivo	1
PCR - REACTIVOS LIMPIOS	LDSP-315	Congelador portátil/desplegable de temperatura ultrabaja	STIRLING ULTRACOLD	ULT25NEU	22011-13214	Rango de uso: -20 °C ± 6 (-14 °C, -20 °C Y -26 °C)	Mantenimiento Preventivo	1
INMUNOSEROL OGIA	LDSP - 319	AGITADOR	Boeco	OS - 20	10108230500 60	Calibración por Trazabilidad Rango de Uso: 100 RPM 180 RPM	Mantenimiento Preventivo	1
Inmunoserología	LDSP - 320	CONGELADOR A -20 °C	Haier Biomedical	DW - 40L262	BE02Q1E000 QQES3G0005	Rango de uso: -25 °C ± 5 (-20 °C, -25 °C Y -30 °C)	Mantenimiento Preventivo	1

19. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Mantenimiento correctivo dentro del Plan de Aseguramiento Metrológico (PAME) a los siguientes equipos del Laboratorio de Salud Pública Departamental (LDSP)								
Ubicación	Número Metrologico	Nombre Equipo	Marca	Modelo.	Serie.	Requisito	Actividades	Cant.
						Actividad a Realizar.		
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080510	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080513	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080514	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080629	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080641	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080642	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080643	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080703	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080714	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080717	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080718	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080942	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080982	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080986	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080987	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080990	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105080997	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1
N/A	N/A	UPS 3000 UPS 3000 MONOFÁSICA A 110 VOLTIOS, UPS 3000 - 110 V MONOFASICA ONLINE	NETION	3 KVA	900032105081000	No Aplica	Mantenimiento Correctivo	1



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



20. CALIBRACIÓN.

Calibración dentro del Plan de Aseguramiento Metrológico (PAME) a los siguientes equipos del Laboratorio de Salud Pública Departamental (LDSP)								
Ubicación	Numero metrologico	Nombre equipo	Marca	Modelo.	Serie.	Requisito	Actividades	Cant.
						Actividad a realizar.		
INMUNOSEROLOGÍA	LDSP - 039	PIPETA MULTICANAL (8 Canales)	LABSYSTE MS	5 - 50 µL	N41926	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Calibración	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-182	MICROCENTRIFUGA REFRIGERADA	THERMO SCIENTIFIC	21R (75002446)	42876574	Calibración por Trazabilidad en 6, 8, 10 °C	Calibración	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-189	BLOQUE TERMICO CON AGITADOR	THERMO SCIENTIFIC	88880027	L4KT127015	Rango de uso: (53, 56 y 59 °C)	Calibración	1
Preparación de Medios	LDSP-204	AUTOCLAVE	MIDMARK	RITTER M11	V2344877	Rango de uso: 121°C • Se realiza calibración trazable en: Presión, Temperatura, Tiempo Esterilización, Reporte de temperatura, presión máxima, mínima y promedio • Calificación Operacional • Calificación Desempeño	Calibración	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-223	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETT E S (705874) 10 a 100 µL	21G13333	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Calibración	1
Microbiología	LDSP-224	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETT E S (705874) 10 a 100 µL	21G13334	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Calibración	1
Aguas	LDSP-230	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETT E S (705880) 100 a 1000 µL	21G12103	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Calibración	1
Microbiología	LDSP-231	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETT E S (705880) 100 a 1000 µL	21G12104	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Calibración	1
Entomología	LDSP-237	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETT E S (705880) 100 a 1000 µL	21G12110	El volumen nominal 100% El 50% del volumen nominal El 10% del volumen nominal	Calibración	1
Entomología - Área de Prueba	LDSP-248	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO	5015	1616D0051853	TEMPERATURA: 20 °C 30 °C 40 °C HUMEDAD:	Calibración	1





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

						50 % HR 70 % HR 90 % HR		
Área de Lavado	LDSP-254	TERMOHIGRO METRO	BRIXCO	5015	1616D0051881	TEMPERATURA: 20 °C 30 °C 40 °C HUMEDAD: 50 % HR 70 % HR 90 % HR	Calibración	1
Patron Congeladores - 14-26 °C	LDSP-268	TERMOMETRO DIGITAL	TEMCA	250	A10041	Rango de uso: -20 °C ± 6 °C (- 14 °C, - 20 °C Y - 26 °C)	Calibración	1
Refrigerador LDSP-124 / Patron 2-8°C Cuarto Neveras	LDSP-273	TERMOMETRO DIGITAL	TEMCA	250	A10034	Rango de uso: 5 °C ± 3 °C (2 °C, 5 °C Y 8 °C)	Calibración	1
Refrigerador LDSP-085 / Patron 2-8°C Cuarto Neveras	LDSP-275	TERMOMETRO DIGITAL	TEMCA	250	A10046	Rango de uso: 5 °C ± 3 °C (2 °C, 5 °C Y 8 °C)	Calibración	1
AGUAS	LDSP-313	FOTOMETRO PORTATIL PARA PH, CLORO LIBRE Y TOTAL	HANNA	HI97710	906450222111	PH 6.5 A 8.5 CLORO 0.00 A 5.00 mg/L	Calibración	1
PCR - REACTIVOS LIMPIOS	LDSP-315	Congelador portátil/desplega ble de temperatura ultrabaja	STIRLING ULTRACOL D	ULT25NEU	22011-13214	Rango de uso: -20 °C ± 6 (-14 °C, -20 °C Y -26 °C)	Calibración	1
INMUNOSEROLOG IA	LDSP - 319	AGITADOR	Boeco	OS - 20	1010823050060	Calibración por Trazabilidad Rango de Uso: 100 RPM 180 RPM	Calibración	1
Inmunoserología	LDSP - 320	CONGELADOR A -20 °C	Haier Biomedical	DW - 40L262	BE02Q1E0000QES3G00 05	Rango de uso: -25 °C ± 5 (-20 °C, -25 °C Y -30 °C)	Calibración	1

21. CALIFICACION.

Calificación dentro del Plan de Aseguramiento Metrológico (PAME) a los siguientes equipos del Laboratorio de Salud Pública Departamental (LDSP)								
Ubicación	Número Metrologico	Nombre Equipo	Marca	Modelo.	Serie.	Requisito	Actividades	Cant.
						Actividad a Realizar.		
MICROBIOLOGIA	LDSP - 072	CABINA DE FLUJO LAMINAR	LABCONCO	302381000	130982242B	• Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PO)	Calificación	1
Cuarto Estéril Aguas	LDSP-158	BAÑO SEROLOGICO	MEMMERT	WNB - 10	L317.0486	Rango de uso: 35°C ± 0.5 • Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PO)	Calificación	1
Preparación de Medios	LDSP-159	AUTOCLAVE	MIDMARK	RITTER M11	V2340908	Rango de uso: 121 °C • Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PO)	Calificación	1



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

PCR - Área de Adición Ácidos Nucleicos	LDSP-160	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 3 PIES (302311101)	210918642 A	• Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
PCR - Área de Preparación de Reactivos Limpios	LDSP-162	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 3 PIES (302311101)	210918644 A	• Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Preparación de Medios	LDSP-164	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 3 PIES (302311101)	210918647 A	• Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Recepción de Muestras	LDSP-165	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 3 PIES (302311101)	210918649 A	• Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
PCR - Área de Extracción de Ácidos Nucleicos	LDSP-167	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 4 PIES (302411101)	210918837 A	• Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Cuarto Estéril Aguas	LDSP-169	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2	LABCONCO	PURIFIER LOGIC+ 4 PIES (302411101)	211020086 A	• Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Aguas	LDSP-173	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	1132343601210312	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Aguas	LDSP-175	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	1141300501210922	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Cuarto de Neveras	LDSP-176	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	1141302001210927	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Preparación de Medios	LDSP-177	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	1141302701210923	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Entomología	LDSP-178	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	1141304501210923	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OO) • Calificación desempeño (PQ)	Calificación	1
Inmunoserología	LDSP-179	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO	THERMO SCIENTIFIC	TSX1204BY	1141305101210928	Rango de uso: 2°C, 4°C Y 8°C • Calificación de operación (OO)	Calificación	1



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



						• Calificación desempeño (PQ)		
Preparación de Medios	LDSP-204	AUTOCLAVE	MIDMARK	RITTER M11	V2344877	Rango de uso: 121°C • Se realiza calibración trazable en: Presión, Temperatura, Tiempo Esterilización, Reporte de temperatura, presión máxima, mínima y promedio • Calificación Operacional • Calificación Desempeño	Calificación	1
Inmunoserología	LDSP - 320	CONGELADOR A -20 °C	Haier Biomedical	DW - 40L262	BE02Q1E0000QES3G0005	Rango de uso: -25 °C ± 5 (-20 °C, -25 °C Y -30 °C)	Calificación	1

ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. LA ENTIDAD adelanta un proceso de contratación que tiene el siguiente objeto:

".....".

2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y LA ENTIDAD en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de selección abreviada referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES: PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.





CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Llamado a Presentar Ofertas.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Llamado a Presentar Ofertas, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SÉPTIMA: Entidad. Declaro que los Llamados a Presentar Ofertas están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo., de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a LA ENTIDAD cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Llamado a Presentar Ofertas de la referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de San José del Guaviare., el día del mes de..... de 201x.



ANEXO 3 PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
- xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

San José del Guaviare xx de xxxx de 2026

(El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización)

Señores

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por (Incluir el nombre de la entidad) de lo siguiente:

- 1) La (Incluir el nombre de la entidad estatal) actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 3.3, ítems 2, 5 y 6 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.





Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por (Incluir nombre de la entidad) para la atención al público, la línea de atención nacional (incluir número de atención de la entidad), el correo electrónico (incluir el correo electrónico) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en (incluir página web de la entidad), disponibles de (lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m).

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a (Incluir nombre de la entidad) para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en (Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales) y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: (Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos)

Firma: (Incluir firma del titular)

Identificación: (Incluir número de identificación del titular de datos sensibles)

Fecha: (Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos)

ANEXO 5

FORMATO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Proceso de Contratación -0xx-2026

Ciudad _____ y _____ fecha _____

Señores
Gobernación del Guaviare
Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio Piso 4
San José del Guaviare

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

El suscrito, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en representación de la empresa _____, identificada con NIT No. _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal conforme a lo establecido en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 44 y 66 de la ley 142 de 1994 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o nos hallamos incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con la Gobernación del Guaviare.

Cordialmente,



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





FIRMA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 6
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
[Lugar y fecha]

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Gobernación del Guaviare respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, y se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Selección, son las que a continuación relaciono.

XXXXXXXXXXXXXX

13. Me comprometo a informar a LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE, todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Licitación Pública y del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Selección y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 7 FORMATO DE EXPERIENCIA.

Experiencia

Nº	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONTRATO		FORMA DE EJECUCIÓN				PLAZO DE EJECUCIÓN (MES) (1)	FECHA CONTRACTUAL DE				ENTIDAD CONTRAT.	VALOR BÁSICO OBRA	VALOR PRESENTE
		NUMERO del contrato y de inscripción el RUP	OBJETO	I	C	UT	%		INICIACIÓN (DD-MM-AA)	SUSPENSIÓN (DD-MM-AA)	REANUDACIÓN (DD-MM-AA)	TERMINACIÓN (DD-MM-AA)		FACTURADA INCLUYE IVA, A PARTIR DE ENERO DE 1983. (3)	
1															





2														
3														
												TOTAL		

Firma del Representante Legal.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

ANEXO 8

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

Proceso de Contratación -0xx-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

PROPUESTA ECONÓMICA				
Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1				
n				
n				
n				
Valor Total de la Oferta				

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 9

FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Proceso de Contratación -0xx-2026



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

ANEXO 10

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 10A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
11. El Domicilio del consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante
del consorcio]

[Nombre y firma del representante
suplente del consorcio]

FORMATO 10B

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
8. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la unión temporal es:





Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la
temporal]

[Nombre y firma del representante la unión
suplente de la unión temporal]

ANEXO 11 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Proceso de Contratación selección abreviada de menor cuantía No. ____ 202X

PERSONA NATURAL

ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____



**Secretaría
Jurídica**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, los registros contables de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXO 13

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda), identificado con (Incluir el número de identificación), actuando en representación de (Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural) declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad se encuentra clasificada como: (Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa) de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. (Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), ítem 10, del numeral 3.3 del documento tipo incluir la siguiente redacción:)

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 202__.

(Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público o del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda).

ANEXO 14

CERTIFICADO DE APOYO ALA INDUSTRIA NACIONAL

Ley 816 de 2003

Señores

GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

San José del Guaviare

REFERENCIA: Proceso de contratación – referencia del proceso.

Objeto: [incluir el objeto del proceso]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales y servicios solicitados en el Pliego de Condiciones así:

ORIGEN BIEN Y/O SERVICIO	OPCIÓN
Cuando el proponente oferte bienes y/o servicios 100% de origen nacional	
Cuando el proponente oferte bienes y/o servicios de origen nacional y extranjero	
Cuando el proponente oferte bienes y/o servicios de origen extranjero	



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





Cordialmente,

[Nombre y firma del proponente o representante legal]

CC: XXXXXXXX

ANEXO 15

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

Señores

Gobernación del Guaviare

Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio Piso 4

San José del Guaviare

REFERENCIA:

Proceso de Contratación [Incluir número del
Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural mujer] identificada con cedula de ciudadanía número propietaria del establecimiento de comercio [nombre del establecimiento], durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, para lo cual adjunto la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

Nombre y firma de la persona natural

cc.:

ANEXO 16

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores

Gobernación del Guaviare

Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio Piso 4

San José del Guaviare

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y



**Secretaría
Jurídica**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

	personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

FORMATO 17

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

Señores

Gobernación del Guaviare

Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio Piso 4

San José del Guaviare

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

ANEXO 18

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento).

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica) identificada con NIT (Incluir el NIT), certifico bajo la gravedad de juramento que más del _____% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda)



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



ANEXO 19

A VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA – (EMPLEADOR – PROPONENTE)

(Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica que tiene vinculado en su personal trabajadores de personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica los trabajadores vinculados en la planta de personal y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural) de (Incluir la razón social de la persona jurídica) (identificada con NIT _____), certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

(Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales)

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 202__.

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural)

ANEXO 19 B

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

(Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión)





Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de trabajador vinculado a (Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural), (identificada con NIT _____), certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 202__.

(Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica)

ANEXO 20

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

(La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a (Diligenciar con el número de trabajadores vinculados a la nómina)
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: (Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas)

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos, que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas, se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural)

ANEXO 21

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico que más del _____% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa o el Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

ANEXO 22

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participan madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

ANEXO 23

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público o del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda).



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



N°	NOMBRE DEL PROponente	REPRESENTANTE LEGAL	N° FOLIOS	VALOR PROPOSTA ECONOMICA TOTAL INCLUIDA IVA	POLIZA DE SERIEDAD				OBSERVACIONES
					ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1									
2									
3									

APÉNDICE 1
FORMATO INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Proceso de Contratación -0xx-2026

